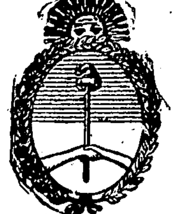




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 24 de diciembre de 1976

NUMERO 23.561

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bicebi

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 674, del 8|6|76, pasado ante el escribano J. E. Soldano Deheza, se procedió al aumento del capital social en $ 1.225.250. la correspondiente emisión de acciones, a la modificación y adecuación de los estatutos sociales a la Ley 19.550: Fecha instrumento constitución: 19/8/1959. — Razón Social: BICEBI, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Domicilio Social: California Nº 2098, Capital. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; b) Comerciales: Mediante la comercialización, consignación y distribución de productos textiles, forestales y agrícola ganaderos; negocios de importación y exportación en general: c) Industriales: Mediante la industrialización primaria de productos forestales y agrícola ganaderos: d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — La sociedad podrá asimismo, garantizar obligaciones de terceros, gravando con prendas o hipotecas sus propios bienes, de acuerdo con las condiciones que convenga el Directorio y siempre que tenga por finalidad cumplir con el objeto social. — Quedan excluidas las operaciones previstas por el Decreto-Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Forestales: Realizar plantaciones de toda índole, forestación y reforestación, explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales; formación de montes y bosques cultivados sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas con carácter de concesiones estatales, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación; f) Mandatos y servicios: Realizar toda clase de operaciones sobre mandato y representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; prestar servicios de asesoramiento técnico especializado en los ramos de forestación y de rehabilitación de tierras áridas e inundables; el asesoramiento que en vitrud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante será efectuado a través de los mismos. — Plazo de duración: hasta el día 31|12|2058. — Capital Social: $ 2.450.500. — Composición de la organización: administrativa y fiscalizadora: de 3 a 5 miembros del Directorio con mandato por un año. — 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes, con mandato por un año. — Organización legal: por el Presidente en forma individual, en su caso, o por 2 directores o por un director y 1 gerente o apoderado especialmente facultado para el acto. — Fecha cierre del ejercicio: 31|12 de cada año. — E|Líneas: en forma individual; bajo testado: en su caso. Todo vale. — Enmendado: 19. — Vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 5.000.— e.24|12 Nº 9.503 v.24|12|76

Papelera Alsina

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) LA FECHA de la resolución que que aprobó la modificación del contrato es abril 30 de 1976. — 2º) La denominación es "PAPELERA ALSINA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — 3º) Su domicilio es Avenida Díaz Vélez Nº 4463, Capital Federal. — 4º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, maquinarias, útiles, herramientas, papelería papeles, cartones, cartulinas, materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad industrial y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Procesar, elaborar, transformar, construir y|o fabricar en establecimientos propios y|o de terceros, materiales, productos intermedios y finales de la industria gráfica papelera. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola -ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y|o crías de ganado, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación, en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la Sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Financieras: Relacionadas con las actividades precedentemente mencionadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 5º) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 28 de diciembre de 1967. — 6º) El capital social es de $ 13.350.000, representado por 13.350.000 acciones de un peso, valor nominal, cada una. — 7º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de tres años. — 8º) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. — 9º) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700.— e.24|12 Nº 9.487 v.24|12|76

Kestner

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 43, de fecha 26 de marzo de 1976, otorgada ante el escribano de esta Capital, don Esteban Juan Cerletti, al folio 112 del Registro 402 a su cargo, la sociedad "Kestner, Sociedad Anónima Comercial, Industrial,

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|12|76 (16 págs.)

Financiera e Inmobiliaria", que en lo sucesivo se denominará "Kestner, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", procedió a elevar a escritura pública la reforma y adecuación de sus estatutos al Decreto Ley 19.550|72, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1974. Que sometida dicha reforma y adecuación a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, ésta las aprobó por resolución número 1.698 del 14 de mayo de 1976. En consecuencia, el texto definitivo de los Estatutos de la sociedad de referencia, en su redacción definitiva, es el siguiente: "Estatuto Denominación — Domicilio — Plazo y Obeto — Artículo 1º: Bajo la denominación de "KESTNER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", continuará funcionando la sociedad que se constituyera con la denominación de "Kestner Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Tiene su domicilio legal en la calle Florida Nº 229, piso 7º, oficina 712, en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 17 de marzo de 1969. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse a operaciones: a) Comerciales: La compraventa, importación, exportación de aluminio o zamac y maquinarias de inyección oleodinámica; b) Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos primarios relativos a las industrias de inyección de aluminio o zamac, la realización en forma directa o asociada de caminos y puentes; c) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías de corto, mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y [illegible] de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de títulos, valores o debentures. Se excluyen las operaciones comprendidas por el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera concurso público; c) Inmobiliarias: la compraventa de bienes inmuebles, urbanos y rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; compraventa de haciendas, cereales, oleaginosas, así como al depósito y consignación de los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital — Artículo 4º: El capital social es de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 25.000 (veinticinco mil) acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la llamada Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la llamada Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la llamada Ley número 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9), con mandato por dos (2) años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar en conjunto, la siguiente garantía: pesos 500 en efectivo cada uno. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, conforme a la llamada Ley Nº 19.550. Podrán, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer o no, sobre los miembros del directorio. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un (1) síndico titular por el término de dos (2) años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la llamada Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la llamada Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Al dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio, o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — El presente texto ha sido aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 1.698 del 14 de mayo de 1976 en expediente Nº 29.956-158.338.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000.— e.24|12 Nº 9.472 v.24|12|76

Koplom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE LOS señores: Pedro Kotelansky, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 30|4|1940, L.E. Nº 4.310.391, domiciliado en Montenegro 1460, Capital; Mauricio Kotelanski, soltero, argentino, comerciante, nacido el 15|9|1943, L. E. Nº 4.420.351, domiciliado en Montenegro 1460, Capital; Gregorio Kotelanski Kaplan, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 17|4|1912, L.E. número 3.335.744, domiciliado en Montenegro 1460, Capital y Zelda Ejchenbaum de Kotelanski, casada, argentina naturalizada, comerciante, nacida el 21|4|1916, L.C. Nº 6.721.811, domiciliada en Montenegro 1460, Capital; según escritura pública de fecha 1º de setiembre de 1976, pasada ante la escribana Sara Celia Hurovich, han dejado constituida la sociedad "KOPLOM S.A.", con domicilio en la calle Montenegro 1460, Capital; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa al por mayor y|o menor de metales ferrosos y no ferrosos, de primer uso y|o usados. b) Industriales: Transformación, fundición y otros procedimientos similares de metales ferrosos y no ferrosos de primer uso y|o usados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de cien años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con un Capital SAocial de pesos 500.000.—; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año; quedando el directorio integrado así: Presidente, Pedro Kotelanski; Vicepresidente, Mauricio Kotelanski; Director, Gregorio Kotelanski Kaplan; Directora suplente, Zelda Ejchenbaum de Kotelanski. Organo Fiscalizador: Síndico titular, Ctdor. Julio Zylbersztein; Síndico suplente, Ctdor. Carlos Alberto Rasch; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — E|L.: durarán un año en sus funciones: Vale. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos, $ 10 cada una. — E.L.: Kaplan — durarán en sus funciones: Todo vale. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.24|12 Nº 9.409 v.24|12|76

Varimak

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS señores: José María Miori, casado, argentino, nacido el 30|7|1940, ingeniero electromecánico, L.E. Nº 4.963.669, domiciliado en Florida 142, 8º piso, Dpto. G, Capital; Pedro Edgardo Valenzuela, casado, argentino, nacido el 16|4|1940, L.E. Nº 4.31..8.., ingeniero, domiciliado en Avda. Caseros 731, piso 3, Dpto. Q, Capital; Benjamín Waisman, casado, argentino, nacido el 14|3|1942, D. N.I. Nº 4.383.752, ingeniero, domiciliado en Migueletes 1670, 8º piso, Dpto. A, Capital; José Manuel Goldschein, casado, argentino, nacido el 22|10|1938, C.I. Nº 4.882.023, ingeniero, domiciliado en Sarmiento 140, planta baja, Dpto. A, Capital; Marzio Enrique Fabrizio Lavezzo, casado, italiano, nacido el 6|1|1941, C.I. Nº 4.320.297, ingeniero, domiciliado en Maure 1560, piso 13, Dpto. B, Capital, y Jorge Mario Bielski, argentino, soltero, contador público, nacido el 7|12|1945, C.I. Nº 5.605.125, domiciliado en Billinghurst 2379, 5º piso, Dpto. C, Capital; según escrituras públicas de fechas 26|4 y 15|10 de 1976, pasadas ante el escribano Alberto Jorge Garrido, han dejado constituida la sociedad "VARIMAK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en la calle Florida 142, 9 piso, Dpto. F, Capital Federal; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, comisión y distribución de equipos electrónicos, eléctricos y|o mecánicos de aplicación industrial o comercial, sus accesorios y repuestos. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, ensamblamiento y|o transformación de materias primas, productos, equipos, sus partes y repuestos relativos a la industria electrónica, eléctrica y|o mecánica. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; con un Capital Social de $ 200.000; acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos, $ 100 c|u; estando la administración de la sociedad a cargo de un Direcvtorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; quedando el Directorio integrado así: Presidente, Benjamín Waisman; Vicepresidente, Marzio Enrique Fabrizio Lavezzo; Vocales: José Manuel Goldschein, Juan Carlos Valenzuela y Raúl Bernardo Miori; Organo Fiscalizador: Síndico titular, Ctdor. Jaime Chirom. Síndico suplente, Ctdor. Osvaldo Juan Zona; durarán 2 años en sus funciones; la representación legal y firma social de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actuará en forma personal, y a dos cualesquiera de los directores, en ausencia del presidente, quienes deberán actuar en forma conjunta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de agosto, de cada año. — E|líneas: Ordinarias al portador clase A 5 votos $ 100 c|una: Vale. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.24|12 Nº 9.406 v.24|12|76

Betamosa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 6 de agosto de 1976 y aclaratoria del 10 de setiembre de 1976, ante la escribana Dominga Camara, se modificaron los artículos 1º y 3º del estatuto de BETAMOSA SOCIEDAD ANONIMA, resuelto por acta de asamblea general extraordinaria del 4 de agosto de 1976 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 4474 del 6 de octubre de 1976, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina Betamosa Soicedad Anónima; tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aire, calle Luis María Campos 1160, piso 7º, Dpto. D. — "Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, representación, permuta, distribución de productos electrónicos y de ferretería en general, repuestos, accesorios para todo tipo de aparatos electrónicos. Importación y Exportación. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de toda clase de elementos relativos a la industria electrónica. Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, préstamos a intereses y financiaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, se excluyen las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta: explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.24|12 Nº 23.418 v.24|12|76

Cereagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: 1) Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, argentino, de 34 años, abogado, domiciliado en Avda. Santa Fe 1460, piso 2º, Capital, C. I. 4.728.081; y 2) Claudio Jorge Conti, argentino, de 29 años, médico veterinario, casado, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 3334, Capital Federal, C. I. 5.066.494. — Constitución: Agosto 26 de 1976. — Nombre: CEREAGRO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avda. Santa Fe 1460, piso 2º, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta y toda otra forma de disposición o negociación relativa a semovientes, materias primas, mercaderías, productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria, forestal y veterinaria, la explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y consignacio-

nes. — b) Industriales: Mediante la industrialización primaria de materias primas, productos y subproductos provenientes de las actividades agropecuarias y forestales . — e) Financieras: Mediante inversiones de aportes de capitales particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Las actividades financieras señaladas deberán referirse a las actividades comerciales, industriales, agropecuarias e inmobiliarias detalladas en otros apartados. — d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, urbanos o rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento y construcciones civiles. — e) Agropecuarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamientos y/o administración en todas sus formas, de establecimientos forestales y también agrícola-ganaderos, frutícolas vitivinícolas, apícolos, avícolas y de granja. — Puede a tal efecto, realizar toda clase de operaciones involucrando la propiedad, tenencia, usufructo o el derecho de explotación de tierra, estancias, bosques, chacras, fincas y toda clase de bienes raíces. — f) Mandatos: Ejercer representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 4.000.000. — Directorio: Presidente: Néstor Guillermo Eduardo Lamédica; vicepresidente: Ernesto Roque Lamédica. — Director: Claudio Jorge Conti. — Duración del mandato: dos años. — Organo de fiscalización: Síndico titular doctora Graciela Inés Calzaretto; síndico suplente contador Juan Idel Fernández. Duración en el cargo: un año. — Representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Cierre de ejercicio: 30 de junio . — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase "A" y "B", valor $ 10 cada una.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800.— e.24|12 Nº 9.416 v.24|12|76

Brixport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 13 de setiembre de 1976, los señores Nilo Storchi, italiano, de 42 años de edad, industrial, casado, C.I. Nº 4.653.050, domiciliado en Sanabria 4150, Capital Federal; don Luis Horacio Bril, argentino, soltero, de 26 años, médico, Céd. Ident. 6.317.923, domiciliado en O'Higgins 1695, 6º piso B, Capital Federal; don Lucio Bril, argentino, casado, abogado, de 45 años, C. I. 2.868.123, domiciliado en Echeverría 1901, piso 5º, Capital Federal; y don Raúl Akerman, argentino, divorciado, comerciante, 49 años de edad, L. E. 4.223.484, domiciliado en Cabildo 90, Capital Federal, resolvieron constituir la sociedad "BRIXPORT SOCIEDAD ANONIMA". — Su domicilio es en Posadas 1564, segundo piso "E", Capital Federal. — Su duración es de 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros o en forma conjunta con terceros, a importaciones y exportaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. El capital social se fija en $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 2 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular por el término de 1 año, debiendo elegir un síndico suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — El primer Directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente: don Lucio Bril; Vicepresidente: don Luis Horacio Bril; Vocales: señor Nilo Storchi. Síndico titular: don Luis Bernabé Cos Cardozo, abogado, soltero, argentino, de 69 años de edad, L. E. 1.075.398, domiciliado en calle 57 Nº 360, de La Plata, Pcia. de Bs. Aires; Síndico suplente: Osvaldo Miguel Duch, contador público nacional, casado, argentino, de 51 años de edad, L. E. 4.215.873, domiciliado en Luis Sáenz Peña 621, Capital Federal. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 5 votos. — E|L.: "E". Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.24|12 Nº 23.422 v.24|12|76

Proinge

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO social: Escritura 3|6|1976, escribano Andrés J. Bello, Registro 283, Capital; Wolodymyr Drannikow, argentino naturalizado, nacido 29|8|1929, L. E. 11.122.693, industrial, casado, Maza 146; Anatol Drannikow, argentino naturalizado, 6|6|1927, L. E. 11.122.694, industrial, casado, Maza 146; José Luis Calvi, argentino, 2|8|1936, casado, ingeniero, L. E. 4.183.396, Hidalgo 80; José Manuel Luis Vega, español, 17|7|1933, C. I. 5.031.299, ingeniero, casado, Céspedes 2426, todos Capital Federal; PROINGE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 3º piso, Depto. "E", Capital Federal. — Plazo de 99 años a contar desde su inscripción. — Objeto. — Comerciales: La importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y demás bienes relativos a la industria eléctrica, electrónica y electromecánica. — Industriales: Producción, fabricación, extracción, transformación y elaboración y montaje de los frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, electrónica y electromecánica. — Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles y rurales y su administración. — Capital: $ 25.000.000, pudiendo ser aumentado hasta el quíntuplo. — Administración: 3 a 7 por tres años. — Representación: Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan individual e indistintamente. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por tres años. — Ejercicio: 31 de enero. — Acciones emitidas son al portador, ordinarias, un voto y valor $ 100 c|una. — Directorio: Presidente: Anatol Drannikow. — Vicepresidente: Jesús Manuel Luis Vega. — Vocales: José Luis Calvi, Wolodymyr Drannikow. — Síndico titular: Arturo Mario Pucci. — Suplente: José Angel Diego. — S|R.: Drannikow. Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.24|12 Nº 9.473 v.24|12|76

Planiagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: 1) Horacio Eduardo Volco, argentino, ingeniero, de 32 años, casado, domiciliado en Córdoba 3489, Capital Federal, C. I. 5.132.754 y 2) Carlos Juan Zavala Rodríguez (h.), de 43 años, argentino, abogado, casado, domiciliado en Chile 206, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 3.064.414. — Constitución. setiembre 8 de 1976. — Nombre: PLANIAGRO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Marcelo T. de Alvear 2147|49, piso 3º, Dep. "A", Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Compra y venta de inmuebles en general, urbanos o rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento, construcciones civiles e industriales; b) A todo tipo de construcciones relacionadas con las actividades industriales; y c) La planificación, elaboración de proyectos, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería vinculadas a la actividad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000. — Directorio: Presidente: Horacio Eduardo Volco. — Vicepresidente: Carlos Juan Zavala Rodríguez (h.). — Duración del mandato: 2 años. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Dr. Daniel Jorge Bugallo Olano. — Síndico suplente: Dr. Mario Norberto Trincheri. — Duración en el cargo: un año. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.23|12 Nº 9.417 v.23|12|76

Modas Javer's Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los Sres. Marcos Gutman, casado, argentino naturalizado, industrial, nacido el 10|9|1926, L. E. número 4.444.952, domiciliado en Pringles 557, 5º piso, Capital; Jorge Hugo Finkelchtein, casado, argentino, abogado, nacido el 18|11|1950, L. E. Nº 8.406.577, domiciliado en Sarmiento 3715, 5º P., Dto. B, Capital, y Rubén Roffe, casado, argentino, comerciante, nacido el 2|10|1940, L. E. Nº 7.536.136, domiciliado en Avda. Alvear 36, Resistencia, Pcia. del Chaco; según escritura de fecha 21 de setiembre de 1976, pasada ante la escribana Sara Celia Hurovich; han dejado constituida la sociedad "MODAS JAVER'S COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.", con domicilio en la calle Julián Alvarez 693, Capital; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa por mayor y menor de prendas para damas, caballeros y niños. — b) Industriales: Confección y fabricación por mayor y|o menor de prendas para damas, caballeros y niños. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de cien años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro; con un capital social de $ 900.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Marcos Gutman; Vicepresidente: Jorge Hugo Finkelchtein. Director: Ruben Roffe. Organo fiscalizador: Síndico titular: contador Julio Zylbersztein; Síndico suplente: contador Carlos Alberto Rasch; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos por acción y valor $ 10 c| una. — Sitestado: cien. Vale.

Buenos Aires 1º de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900.— e.24|12 Nº 9.408 v.24|12|76

Barak

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS señores Ajzyk Rosanski o Rozanzki, casado, polaco, industrial, nacido el 6|12|1929, C. I. Nº 2.545.881, domiciliado en Avda. Pavón 712, Avellaneda, Pvcia. de Bs. As.; Frida Kaplan, soltera, argentina, ama de casa, nacida el 9|8|1941, L. C. Nº 4.073.638, domiciliada en Avda. Hipólito Yrigoyen 2939, 13 P., Dpto. "B", Lanús Oeste, Pvcia. de Bs. As.; y Samuel Hacker, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 5|4|1929, L.E. Nº 7.834.522, domiciliado en Arenales 118, Avellaneda, Pvcia. de Bs. As.; según escritura pública de fecha 8|7|1976, pasada ante la escribana Sara Celia Hurovich; han dejado constituida la sociedad "BARAK S.A.", con domicilio en la Avda. Corrientes 2221, Capital Federal, la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta y distribución de artefactos electrodomésticos y para el hogar. — b) Industriales: Fabricación de artefactos electrodomésticos y para el hogar. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; la que tendrá una duración de 100 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 900.000,—, siendo las acciones emitidas ordinarias al portador 5 votos y valor $ 10,— c|una; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; quedando el directorio integrado así: Presidente: Samuel Hacker; Vicepresidente: Bernardo Rozanski; Director: Ajzyk Rosanski o Rozanski. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Ctdor. Julio Zylbersztein; Síndico suplente: Ctdor. Carlos Alberto Rasch, durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio quien tiene el uso de la firma social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: siendo las acciones emitidas ordinarias al portador 5 votos y valor $ 10.— c|una, vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 3.900.— e.24|12 Nº 9.407 v.24|12|76

Línea 139 Empresa de Transporte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Carlos Néstor Chiossoni, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.342.659, domiciliado en la calle Pasaje Oceanía número 1935 de esta ciudad; Carlos Néstor Chiossoni, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5902.560, domiciliado en la calle Pasaje Montreal número 5177 de esta ciudad; Félix Ramón Palma, argentino, casado, de 57 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.659.633, domiciliado en la calle Cañada Morón número 282 de Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Alberto Héctor Franco, argentino, casado, de 51 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.090.697, domiciliado en la calle Francisco Fernández de la Cruz número 2985 de esta ciudad; Paulino Mordagón Cerrudo, boliviano, casado, de 23 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.457.732, domiciliado en la calle Homero número 2320 de esta ciudad; Fructuoso Sejas Sejas, boliviano, casado, de 39 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.924.822, domiciliado en la calle Barrio Rivadavia, Casa 427 de esta ciudad; Domingo Ramírez Quintasi, boliviano, casado, de 33 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.028.108, domiciliado en la calle Charrúa e Itaquí, Casa 150 de esta ciudad; Manuel María Maril, argentino, casado, de 71 años de edad, comerciante titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.569.290, domiciliado en la calle Directorio número 2566 de esta ciudad; Ismael Lugo Sosa, paraguayo, casado, de 35 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.396.718, domiciliado en la calle Rafaela número 3032 de Lafererre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Raúl León Heredia Heredia, boliviano, soltero, de 33 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.821.769, domiciliado en la calle Carabobo número 1729 de esta ciudad; Angel Lorenzo Sánchez, argentino, casado, de 50 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.165.376, domiciliado en la calle Charcas número 4096 de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José Alberto Castro, argentino, casado, de 30 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.744.607, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número 1464, piso segundo, Departamento "B" de esta ciudad; Carlos Víctor Cáceres, paraguayo, casado, de 34 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.840.817, domiciliado en la calle Rondeau número 3063, piso segundo, departamento "D" de esta ciudad; Hugo Alberto Franco, ar-

gentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 10.139.331, domiciliado en la calle Francisco Fernández de la Cruz número 2985 de esta ciudad; José Sannicandro argentino, casado, de 48 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.828.918, domiciliado en la calle Pichincha número 558, Departamento 2 de esta ciudad; Vicente Eduardo Oliva, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.009.801, domiciliado en la calle Ferré Nº 2018 de esta ciudad; Jorge Omar Nogales, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle José María Segurola número 1746 de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.668.015; Mario Oscar Berardinelli, argentino, casado, de 30 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.595.308, domiciliado en la calle Laguna número 2974 de esta ciudad; Filadelfio Amadeo Capizzano, argentino, separado de hecho, de 34 años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.016.612, domiciliado en la calle Monte número 2901 de esta ciudad; Jaime Suriano, argentino, casado, de 47 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.635.771 domiciliado en la calle Pedro Lozano número 3047, Departamento 7 de esta ciudad; Roque Alfonso, paraguayo, casado, de 44 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.367.119, domiciliado en la calle Guardia Vieja número 3882 de esta ciudad; Alberto Pedro Abelleira, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.145.357, domiciliado en la calle Zelaya número 1949 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Fernando José Rodríguez, español, casado, de 56 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.940.428, domiciliado en la calle Estados Unidos número 2274 de esta ciudad; Oscar Norberto Francavilla, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.607.350, domiciliado en la calle Castañón número 926 de esta ciudad; Oscar Alberto Basso, argentino, casado, de 25 años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.841.952, comerciante, domiciliado en la calle Moctezuma número 1494 de esta ciudad; Eduardo Emilio Aros, argentino, casado, de 19 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.782.722 domiciliado en la calle Juana de Arco número 2529 de esta ciudad; Horacio Carlos Casal, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.762.295, domiciliado en la calle Rivadavia número 6258, departamento "D", de esta ciudad; Isidro Juan Aguila, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.431.327, domiciliado en la calle Laguna y Stranfor, Casa 454, de esta ciudad; Ramón Darío Gómez, argentino, soltero, de 28 años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.074.236, domiciliado en la calle Cochabamba número 3368, departamento 1, planta baja, de esta ciudad; José Emilio Aros, español, casado, de 45 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Feeral número 4.331.878, domiciliado en la calle Juana de Arco número 2529, de esta ciudad; Saturnino Narváez Aviez, boliviano, casado, de 33 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 8.761.494, domiciliado en la calle Murguiondo número 2147, de Laferrere, provincia de Buenos Aires de tránsito en esta; y Carlos Alberto Hoffman, argentino, soltero, de 37 años de edad, comerciante titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.595.304, domiciliado en la calle Lincoln número 1976, de San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Plazo y Objeto. Artículo primero: La sociedad se denomina "LINEA 139, EMPRESA DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA"; tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Coronel Martiniano Chilavert número 1662. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto: a) Transportes: Dedicarse al negocio de transporte de pasajeros y carga terrestre en todo el territorio de la República. b) Comercial: Comprar y vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos automotores y cualquier otra clase de unidades de transporte terrestre de pasajeros y carga, combustibles, lubricantes neumáticos y demás repuestos y accesorios. c) Industrial: Elaborar, construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de esos fines podrá: Explotar las concesiones o permisos de transporte que adquiera por otorgamiento, cesión, transferencia, compra, posesión, o cualquier otro título de las autoridades nacionales, provinciales, municipales, o de la jurisdicción competente, desarrollar las actividades análogas que no requieran autorización administrativa y realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor y demás medios o sistemas de transporte, crear y mantener los establecimientos, playas, talleres, carrocerías y garajes necesarios, por cuenta propia o de terceros. Comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. Obtener patentes de invención y marcas de fábrica y comercio. Capital social: Quinientos setenta y seis mil pesos, representado por noventa y seis acciones de $ 6.000. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. La fiscalización está a cargo de un Consejo de Vigilancia. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente, Alberto Héctor Franco; vicepresidente, Félix Ramón Palma; directores, Miguel Angel Palma, Filadelfio Amadeo Capizzano, Fructuoso Sejas Sejas, Abgel Lorenzo Sánchez, Fernando José Rodríguez. La presente escritura, junto con su modificación de fecha 24 de setiembre de 1976, fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de octubre de 1976, Resolución: I.G.P.J. número 4.702.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.700.— e.24|12 Nº 23.419 v.24|12|76

Lamimport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 20 del 26|1|1976 y 356 del 8|7|76, pasada ante el escribano Leonardo J. A. Ruccio, quedaron protocolizadas las actas de asamblea general extraordinaria del 27|11|75 y acta de Directorio Nº 2 del 27|11|75, por las que se modificaron los Arts. 3º, 4º y 5º del Estatuto Social y se constituyó el nuevo directorio de la Soc. LAMIMPORT SOCIEDAD ANONIMA. — Los arts. quedaron redactados así: Artículo Tercero: Objeto: a) Comercial: La compra venta, importación, exportación, consignación y representación de laminados plásticos. — b) Industrial: Producción e industrialización por cuenta propia o de terceros de artículos y materiales de laminados plásticos. — c) Forestal: Exportación de bosques y obrajes. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o periodos distintos de pago. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) representado por cuarenta mil acciones (40.000) de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, ordinarias, al portador de un voto por acción. — Artículo Quinto: El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas. — El aumento podrá efectuarse en acciones ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Podrán también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural, las de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción. — Para la elección y remoción de los síndicos y para los supuestos especiales previstos en el artículo 244 del Decreto Ley Nº 19.550, sólo tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 del citado Decreto Ley. — En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones contempladas en el artículo 217 del Decreto Ley 19.550. — En ambos supuestos, concurrirán con derecho a un voto por acción y en las asambleas que carezcan de derecho a voto, podrán asistir a las mismas con voz, dentro de las condiciones generales establecidas precedentemente, la asamblea fijarán las características a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.24|12 Nº 23.401 v.24|12|76

Shatell

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Daniel Far, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, D. N. I. Nº 10.398.442, domiciliado en Suipacha 211, Pº 23 A y Beatriz Carmen Nogueira, argentina, casada, comerciante, con C. I. Nº 2.597.928, de 37 años, domiciliada en Víctor Martínez 365, ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 7|10|1976. — 3) Razón social: "SHATELL S. A.". — 4) Domicilio: Rivadavia 4509, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Composición organismos de administración. — El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Los síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Antonio Daniel Far. — Síndico titular: Luis Velga. — Síndico suplente: Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de setiembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos y valor $ 10 c|una.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900.— e.24|12 Nº 23.369 v.24|12|76

Datsima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 357. — CONSTITUCION de Sociedad. "Datsima, Sociedad Anónima". — Escritura número trescientos cincuenta y siete. — **En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Miguel Daniel Santos, don** Carlos Francisco Roque Posse, don Ricardo Horacio Podestá, don Osvaldo César Lucchetta y expresan: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto: 1) Estatuto. — Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "DATSIMA, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires en la calle Alsina 1609, piso 7º, oficina 38, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Artículo segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de artefactos y artículos para el hogar y|o de uso doméstico, eléctricos o mecánicos, y artículos electrónicos en general; la explotación comercial de representaciones de firmas nacionales y extranjeras. — Inmobiliarias: La adquisición, compraventa, permuta, explotación, construcción, arrendamientos y administración en general de toda clase de bienes inmuebles. — Industriales: Por medio de la fabricación de artefactos o aparatos eléctricos o mecánicos que los usos y costumbres admitan como de utilidad doméstica, muebles y enseres del hogar con destino a equipar o acondicionar la cocina moderna. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, con las limitaciones establecidas por el artículo 30 de la Ley 19.550 en el caso de que se tratare de aportes sociales; por la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exclúyense las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. Por la inversión de capitales en forma temporaria o permanente en toda clase de empresas comerciales o agropecuarias constituidas ellas o a constituirse. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — Mandatarias: Por el ejercicio de mandatos, representaciones, gestión de negocios, comisiones y consignaciones, relacionados con sus actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias, con la única excepción de aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 2.000.000.— (dos millones de pesos) representado por 2.000 acciones de $ 1.000 cada una dividido en series de numeración correlativa de diez acciones cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y disposiciones complementarias. Todo aumento de capital y|o emisión de acciones será elevado a escritura pública. — Administración: 2 a 7 directores por 3 años; Representación y uso de la firma: Presidente en forma individual, o a dos directores en forma conjunta; Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por 3 años; Ejercicio: 31 de julio; Directorio: Presidente: Osvaldo César Lucchetta; directores titulares: Miguel Daniel Santos, Ricardo Horacio Podestá, Carlos Francisco Roque Posse; síndico titular: Juan Carlos Caputo, C. I. 2.976.424, domiciliado en Tacuarí 910, 1º piso, Dpto. 2, Capital; suplente: José Luis Chinchilla, Lib Enrol. 7.595.021, Uspallata 800, 2º piso, Dpto. 8, Capital, ambos contadores públicos nacional. — Accionistas: Miguel Daniel Santos, argentino, casado, 39 años, D.N.I. 5.165.931, comerciante, Peña 2679, p. baja 7; Carlos Francisco Roque Posse argentino, 40 años, C. I. P. F. 8.404.221, comerciante, Jaramillo 2296; Ricardo Horacio Podestá, argentino, casado, 37 años, C. I. P. F. 4.582.570, comerciante, Ciudad de La Paz 1521, 1º A; Osvaldo César Luccetta, argentino, casado, 41 años, Lib. En. 4.144.345, comerciante, Arcos 1325, 8º B, todos los domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.24|12 Nº 23.380 v.24|12|76

Frisetti

SOCIEDAD ANONIMA
INVERSORA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FRISETTI, SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA. Modificación de estatutos: Resolución que la aprobó: Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1975. — Capital social: $ 1.000.000.— (pesos un millón), representado por un millón de acciones de $ 1.00 (un peso) valor nominal cada una.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.24|12 Nº 9.460 v.24|12|76

Wagram

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de julio de 1975, ante la escribana Mabel Sira Lamboglia y resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 4 de julio de 1975, se aumentó el capital social de pesos 10.000 a $ 640.000 de WAGRAM, SOCIEDAD ANONIMA, y se modificó el artículo 4º, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se de seiscientos cuarenta mil pesos ($ 640.000.—) representado por sesenta y cuatro mil acciones de diez pesos ($10.—) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Raspado: diez — 10 — Lo testado: No vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.24|12 Nº 23.371 v.24|12|76

Rielves

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mario Alberto Marmo, argentino, casado, de 27 años, comerciante, C. I. Nº 7.530.484, domiciliado en De Pinedo 1077, Bernal y Enrique Germán Sánchez Pubill, argentino, casado, 42 años, comerciante, C. I. Nº 3.150.414, domiciliado en Belgrano 3750, P. 9º A. Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 7|10|1976. — 3) Razón social: "RIELVES, S. A.". — 4) Domicilio: Suipacha 297, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos de la madera. Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos de madera. Importación y Exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De Servicio: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Composición organismo de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Los síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Mario Alberto Marmo; síndico titular: Luis Veiga; síndico suplente: Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30|9 de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos y valor 10 pesos cada una.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.24|12 Nº 23.388 v.24|12|76

Austral Líneas Aéreas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava, con fecha 27 de agosto de 1976 y complementaria de fecha 25 de octubre de 1976, la sociedad "Austral Líneas Aéreas, Sociedad Anónima", por Asamblea celebrada con fecha 5 de agosto de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de noviembre de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 5.466, ha modificado los artículos primero, tercero y quinto de sus Estatutos, en la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo el nombre de AUSTRAL LINEAS AEREAS, SOCIEDAD ANONIMA, funciona esta sociedad que fuera constituida por fusión entre "Austral", Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y A. L. A. Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima. — El término de su duración será hasta el 31 de diciembre del año 2030, pudiendo prorrogarse por resolución de Asamblea. — El domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida Nº 234, 5º piso, pudiendo por resolución del Directorio, instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro y fuera del país. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 719.563.029.00, representado por 719.563.029 acciones, de un valor nominal de $ 1.00 cada una. — Las acciones serán: a) ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos y ordinarias clase "B", con derecho a un voto por cada acción suscripta, salvo para la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y la determinación de su remuneración en el que todas las acciones, sin distinción tendrán derecho a un voto, así como en los casos previstos en el artículo 244 de la Ley número 19.550. — b) Preferidas. Las acciones serán nominativas, endosables, hasta cubrir el número establecido por el artículo 99, inc. 4º del Código Aeronáutico, aprobado por la Ley Nº 17.285, pudiendo las restantes acciones ser al portador o nominativas, endosables o no, según se resuelva en oportunidad de su emisión. — Asimismo y para el caso de que la sociedad solicite autorización a la Comisión Nacional de Valores para cotizar sus valores en la Bolsa de Comercio de la República Argentina, las acciones ordinarias, sin excepción, tendrán un solo voto por acción para todos los supuestos que las reglamentaciones vigentes así lo requieran, desde la fecha en que se notifiquen las respectivas autorizaciones a la sociedad. — Artículo Quinto: Las resoluciones de la Asamblea por las cuales se decida el aumento del capital social, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y un diario de los de mayor circulación de la República Argentina y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de otorgarse la pertinente escritura pública. — La emisión de acciones deberá publicarse conforme lo dispuesto en la Ley número 19.550. — Raspado: desde. Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.— e.24|12 Nº 23.462 v.24|12|76

Avima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: VICENTE Jorge Virdo, casado, nacido el 15 de febrero de 1939, argentino, arquitecto, L. E. 4.291.650, domiciliado en la calle Almirante Manuel García 1198, Capital Federal. — Héctor Roberto Avila Watson, casado, argentino, empresario, nacido el 22 de octubre de 1940, D. N. I. 4.361.307, domiciliado en la calle Monroe 5626, piso sexto, departamento 23, Capital Federal; Rodolfo Jorge Manjarin, casado, argentino, industrial, nacido el 20 de agosto de 1938, C. I. 4.711.569, domiciliado en la calle Cuzú Cuatiá 2438, quinto piso, departamento C., de la Capital Federal; Roberto Bernardo Manjarin, divorciado, argentino, industrial, nacido el 20 de agosto de 1938, C. I. 4.711.473, domiciliado en la calle Curuzú Cuatiá 2438, quinto piso, departamento B., Capital Federal. — Por escritura de fecha 21 de octubre de 1976, ante el escribano Camilo Horacio Rodríguez, se constituyó la sociedad "AVIMA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Florida 336, piso 7º, oficina 705, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, financiación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de terrenos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, comprendiendo en todos los casos a bienes propios o de terceros. — Constructora: Mediante la urbanización y|o construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de materiales para la industria de la construcción. — Industrial: Mediante la fabricación y|o transformación de materiales para la industria de la construcción a que se refieren los incisos anteriores. — — Financiera: Mediante la realización de inversiones de capitales o aportes a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse, préstamos a interés y financiados en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación, o sin garantía, con exclusión de las actividades previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y la oferta pública de valores. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. — Para su cumplimiento y a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 5.000.000. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por dos años. — Presidente: Rodolfo Jorge Manjarin. — Vicepresidente: Roberto Bernardo Manjarin. — Directores: Vicente Jorge Virdó y Héctor Roberto Avila Watson. — Organo de fiscalización: Síndico titular: Contador Público Nacional Víctor Hugo Lobato. — Síndico suplente: Contador Público Nacional Héctor Luis Scasserra. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — El capital social es de $ 5.000.000 está representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador, valor nominal diez pesos cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.100.— e.24|12 Nº 23.373 v.24|12|76

Bodegas y Viñedos Talacasto

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN LO resuelto por la asamblea de fecha 31 de octubre de 1973, se procede a la adecuación del Estatuto de "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", elevado a escritura ante la escribana María Cristina Colombo, adscripta al Registro 214, Capital. — El domicilio es Maturín 2660, de la Capital Federal; el plazo de 50 años, a contar desde el 29 de diciembre de 1959. — El objeto: a) La industrialización, elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios, bebidas de cualquier naturaleza, en especial vinos, champagne, vinagre, sidras, licores, frutas desecadas, dulces conservas vegetales, aceites, etc. — b) La promoción, difusión de los cultivos agrícolas y explotaciones vinculadas a las actividades desarrolladas por la sociedad y en especial el cultivo de la vid. — La adquisición de los negocios de empresas que se dediquen a actividades similares a las mencionadas: a) El comercio, la importación, la exportación de todo cuanto se refiere a lo enunciado precedentemente. — Capital: $ 4.596.962 en acciones de $ 1, en acciones ordinarias clase A, de 5 votos y clase B de 1 voto, se podrá elevar el capital hasta cinco veces. — Administración: De 3 a 12 titulares; 3 a 6 suplentes, siendo designados por la Asamblea General Ordinaria anual. — Los Directores que desempeñen el cargo de Presidente, Vicepresidente y Secretario lo ejercerán por un año, pudiendo ser reelegidos. — Los Directores titulares y los suplentes duran en sus cargos por dos años. La fiscalización estará a cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto de tres miembros como mínimo y 15 como máximo y duran un año. — Representación; Corresponde al Presidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento, y en caso de ausencia del Presidente y el Vicepresidente, serán sustituidos por los miembros del Directorio que designe el Directorio de acuerdo al artículo 14 del Estatuto. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — S|raspado: Talacasto. Vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.24|12 Nº 23.443 v.24|12|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Colis

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por resolución de la Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se ha dispuesto la publicación por un día del siguiente edicto:

COLIS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (antes San Benito, Sociedad en Comandita por Acciones). — 1º) Asambleas Extraordinarias del 31|12|75 y 15|4|74; 2º) Colis Sociedad en Comandita por Acciones; 3º) Cerrito 836, Buenos Aires; 4º) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente: a) La compra, venta y cría de ganado, así como la elaboración y comercialización de sus productos y derivados; b) La explotación agropecuaria en todas sus formas y comercio y la industrialización primaria de sus productos, pudiendo comprar, vender y distribuir; c) La explotación de los establecimientos de campo de su propiedad. Para los objetivos expresados, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna todos los actos y operaciones comerciales y fabriles que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto. En consecuencia, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para realizar todos y cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. 5º) Duración: 70 años, a partir del 29|12|1954. 6º) Capital Social: $ 901.590 (comanditario en acciones ordinarias nominativas no endosables pesos 901.490, solidario $ 100). 7º) Administración: Socios solidarios en forma conjunta, separada o alternativa. 8º) Fiscalización: Síndico titular con mandato por un año, reelegible, y Síndico suplente con mandato por el mismo plazo. 9º) Representación legal: socios solidarios en forma conjunta, separada o alternativa. 10) Socios solidarios: Juan Martín Allende (h), argentino, casado, abogado, de 32 años de edad, C.I. Nº 2.729.015 P.F., domicilio: Avda. Libertador 2340, Capital; Juan Mario Bustos Fernández, argentino, casado, abogado, de 57 años de edad, L.E. Nº 418.478, domicilio: Avda. Libertador 1784, Capital. 11) Socias comanditarias: Lucrecia Arévalo de Escobar, argentina, viuda, ganadera, de 79 años de edad, C.I. Nº 303.336 P.F., domicilio: Paraná 945, 6º piso, Capital; María Luisa Escobar de Bustos Fernández, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, C.I. Nº 2.047.346 P.F., domicilio: Avda. Libertador 1784, Capital; Lucrecia Escobar de Campomar, argentina, viuda, ama de casa, de 56 años de edad, C.I. Nº 1.808.691 P.F., domicilio: Gelly y Obes 2398, Capital; Marta Catalina Escobar de Bolo, argentina, casada, ama de casa, de 54 años de edad, C.I. Nº 1.808.690 P.F., domicilio: Arenales 1367, piso 3º, Capital; Blanca Magdalena Escobar de Allende, argentina, casada, ama de casa, de 49 años de edad, C. I. Nº 2.382.687 P.F., domicilio: Avda. Libertador 2340, Capital. Ejercicio 31 de diciembre — E|líneas: en acciones ordinarias nominativas no endosables. — Enmendado: 70: Vale. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700.— e.24|12 Nº 9.483 v.24|12|76

Ten - Plast

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFIRMACION Sociedad: "Ten-Plast", Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número mil setecientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Guido Berman Kahn, escribano autorizante comparecen los señores: doña María Lerose de Tentindo, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 2 de febrero de 1904, con Libreta Cívica número 1.343.002, domiciliada en la calle Olleros número 2555, piso 2º, departamento "A", Capital Federal; don Ricardo Andrés Tentindo, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1926, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.406.012, domiciliado en la calle Franklin Delano Roosevelt número 2524, piso 3º, departamento "D", Capital Federal; doña María Esther Tentindo, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 26 de octubre de 1930, con Libreta Cívica número 1.343.036, domiciliada en la calle Olleros número 2555, piso 2º, departamento "A", Capital Federal, y Haydée Nelly Tentindo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18 de setiembre de 1933, con Libreta Cívica número 3.209.131, domiciliada en la calle Olleros número 2555, piso 2º, departamento "A", Capital Federal, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 370 de la Ley número 19.550 de Sociedades Comerciales, vienen por el presente, en su carácter de únicos titulares, a confirmar la constitución de la sociedad denominada "Ten-Plast", Sociedad en Comandita por Acciones, cuyo capital social asciende actualmente a la suma de ciento cincuenta mil pesos, y que fuera constituída por escritura pública de fecha 18 de diciembre de 1967, pasada al folio 1.801, del presente Registro Notarial número 291, protocolo del año 1967, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1968, bajo el número 83, al folio 235, del libro 245 de Contratos Públicos, y modificatoria de fecha 30 de abril de 1968, pasada al folio 854, de este mismo Registro, por ante mí, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de mayo de 1968, bajo el número 1.361, al folio 335, del Libro 244 de Contratos Públicos, que en sus respectivos testimonios tengo a la vista, doy fe. Declaratoria de herederos dictada el 31 de julio de 1969, en los autos "Tentindo, Rafael José Francisco María, s|sucesión", que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 1, Secretaría número 1, que en su testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1970, bajo el número 902, al folio 299, del Libro 248 de Contratos Públicos, que en copia autenticada agrego. — Que a la fecha, los señores Ricardo Andrés Tentindo, María Esther Tentindo y Haydée Nelly Tentindo revisten la calidad de socios comanditados, cuyo carácter acredita la documentación prerrelacionada, y la señora María Lerose de Tentindo, Ricardo Andrés Tentindo, María Esther Tentindo y Haydée Nelly Tentindo, la calidad de socios comanditarios, poseedores de la totalidad del capital suscripto de ciento cincuenta mil pesos, representado por cuotas sociales y acciones que se me exhiben en este acto, doy fe. Todo lo precedente relacionado, es conforme a los originales que he tenido a la vista, doy fe. — Asimismo, manifiestan que ratifican en forma expresa todas las actas celebradas a la fecha por la sociedad. — En este estdo, los comparecientes, como únicos integrantes de la sociedad, por este acto, al que resuelven darle el carácter de Asamblea General Extraordinaria, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos: se halla dividido en mil trescientas acciones al portador de un mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción, correspondientes al capital comanditario, y veinte mil pesos al capital comanditado, que al solo efecto del quórum y voto en las asambleas, se dividen en doscientas cuotas con derecho a un voto cada una". — Que con motivo del fallecimiento del socio comanditado don Rafael José Francisco María Tentindo, y atento la declaratoria de herederos dictada en los autos premencionados, la Asamblea, conforme lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social, resuelve incorporar a la señorita Haydée Nelly Tentindo, quien por este acto asume el carácter de socia comanditada, quien actuará en la sociedad con las mismas facultades que tenía el socio fallecido y con las mismas facultades especificadas en la cláusula séptima del contrato social. — La Asamblea confirma y ratifica todo lo actuado hasta el presente por la sociedad desde la fecha de su constitución, reiterando lo precedentemente expresado en esta escritura. — Poder especial: Los socios comanditados y comanditarios confieren poder especial amplio y suficiente en favor de doña María Esther Tentindo y|o doctor Héctor Luis Dengis, para que actuando en forma conjunta, indistinta o alternativamente uno en defecto del otro, realicen todos los trámites que fueren menester a los fines de la aprobación de la Inspección de Personas Jurídicas y su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para modificar las cláusulas del contrato social, inclusive al nombre, otorgar escrituras públicas, confirmar la existencia de la sociedad a la época de su constitución y realizar todos los trámites que fueren menester hasta dejar definitivamente regularizado el funcionamiento de la sociedad, conforme a las normas legales. — Leída la presente escritura a los comparecientes por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — María L. de Tentindo. — Ricardo A. Tentindo. — María E. Tentindo. — Haydée N. Tentindo. — Ante mí: Guido Berman Kahn. Escribano. — Complementaria: "Ten-Plast", Soc. en Com. por Acciones. — Escritura número trescientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Guido Berman Kahn, escribano autorizante, comparecen los señores: María Lerose de Tentindo, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 2 de febrero de 1904, Libreta Cívica 1.343.002, Cédula Fiscal Nº 688.054, domiciliada en la calle Olleros 2555, piso 2º, departamento "A"; Ricardo Andrés Tentindo, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1926, Cédula de Identidad 2.406.012, de la Policía Federal y Cédula Fiscal Nº 263.261, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt 2524, piso 3º, departamento "D"; María Esther Tentindo, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 26 de octubre de 1930, Libreta Cívica 1.343.036 y Cédula Fiscal Nº 254.765, y Haydée Nelly Tentindo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18 de setiembre de 1933, Libreta Cívica Nº 3.209.131 y Cédula Fiscal Nº 688.055, estas dos últimas con igual domicilio que la primera, todos vecinos de esta Ciudad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: 1º) Por escritura Nº 966, del 18 de diciembre de 1967, pasada al folio 1.801 de este Registro, protocolo de dicho año, se constituyó la sociedad "Ten-Plast", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 734, con Cédula Fiscal Nº 15.553-001-4, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8|2|1968, bajo el Nº 83, Fº 235, Lº 245 de Contratos Públicos, y modificatoria del 30|4|1968, escritura Nº 418, pasada ante mí en este Registro y protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de mayo de 1968, bajo el Nº 1361, Fº 335, Lº 244 de Contratos Públicos. — 2º) Por escritura Nº 1.755, pasada ante mí al folio 2.167, de este Registro, el 19 de setiembre del año 1972, los actuales comparecientes procedieron a convalidar la sociedad y tramitaron la conformidad de la Inspección General de Personas Jurídicas por Expediente Cta. 5.403. Que atento las observaciones formuladas por la autoridad de control, vienen por este acto a confirmar la sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 370 del Decreto-Ley 19.550|72 y artículos 1.059 y 1.061 del Código Civil, acreditando personería a mérito de los contratos mencionados y de la declaratoria de herederos transcripta en la escritura del 19|9|1972, arriba indicada, que a sus efectos se tiene aquí por reproducida. — 3º) Que atento la observación formulada por la autoridad de control en relación a los capitales suscriptos por los socios y los actuales herederos de don Rafael José Francisco María Tentindo, cuya sucesión tramitó en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norman J. Astuena, Secretaría Nº 1, a cargo de la doctora María T. Berzosa de Naveira, a pedido de las partes, se procedió a la rectificación, acorde con el testimonio expedido por este Juzgado, que tengo a la vista, y dice: "Certifico: Que en los autos caratulados "Tentindo, Rafael José Francisco María, s|sucesión", en trámite ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, del doctor Norman J. Astuena, Secretaría Nº 1, a mi cargo, obran las siguientes constancias: a) Por auto de fecha 27 de junio de 1974 se ordenó el libramiento de oficio al señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, a fin de que se rectificara la inscripción de la declaratoria de herederos asentada en ese Registro con fecha 13 de julio de 1970, bajo el Nº 902, folio 299, del libro 248 de Contratos Públicos, en el sentido de que la misma debe efectuarse en relación con el capital solidario de diecisiete mil pesos ($ 17.000), representado por 170 acciones de cien pesos ($ 100) cada una, que el causante don Rafael José Francisco María Tentindo poseía en "Ten-Plast", Sociedad en Comandita por Acciones, y no respecto de un capital solidario de veinte mil pesos ($ 20.000) como por error se había consignado en el respectivo oficio librado con fecha 18 de febrero de 1970, y b) Que según lo informado por oficio del 5 de noviembre de 1974, agregado a fs. 87, el señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, por auto del 10 de octubre de 1974, dispuso subsanar el aludido error incurrido en la copia que obra protocolizada en ese Juzgado, de la inscripción de la declaratoria de herederos de la sociedad "Ten-Plast", S.C.A., habiéndose cumplido por la Secretaría correspondiente, mediante nota marginal. — Para los herederos, y conforme a lo ordenado a fs. 88 vta., expido el presente certificado, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro. — Hay una firma. — Hay un sello: María Teresa Berzosa de Naveira. Secretaria". — Es copia fiel, doy fe. — 4º) Que el capital de la sociedad, según el contrato social, es de ciento cincuenta mil pesos, del cual corresponden veinte mil pesos al capital comanditado suscripto por los socios solidarios en la siguiente forma: Rafael José Francisco María Tentindo, diecisiete mil pesos ($ 17.000); Ricardo Andrés Tentindo, dos mil pesos ($ 2.000), y María Esther Tentindo, un mil pesos ($ 1.000). El capital comanditario suscripto es de ciento treinta mil pesos, conforme surge de la escritura de convalidación del 19 de setiembre de 1972, y corresponde a los socios comanditarios en la siguiente forma: María Lerose de Tentindo, $ 35.000; Ricardo Andrés Tentindo, $ 53.000; María Esther Tentindo, $ 36.100, y Haydée Nelly Tentindo, $ 5.900. — 5º) Que a mérito de la declaratoria de herederos dictada en el sucesorio de don Rafael José Francisco María Tentindo le suceden sus hijos Ricardo Andrés, María Esther y Haydée Nelly Tentindo Lerose, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a la cónyuge supérstite, doña María Lerose de Tentindo, según testimonio que tengo a la vista y en copia autenticada obra agregado al folio 2.177, del protocolo año 1972 de este Registro, doy fe. — 6º) Que siendo el capital comanditado suscripto por el causante un bien ganancial, corresponde su adjudicación a la cónyuge supérstite, doña María Lerose de Tentindo, el 50 %, o sea $ 8.500, y a los herederos el 50 % restante de $ 8.500, a los que se adjudican en la siguiente forma: Ricardo Andrés Tentindo, $ 2.800; María Esther Tentindo, $ 2.900, y Haydée Nelly Tentindo, $ 2.800, habiéndose compensado las partes entre sí por la diferencia. — En este acto, la cónyuge supérstite y los herederos, de común acuerdo, resuelven: a) Que las cuotas del capital solidario que le corresponden a la primera sean canjeadas por acciones que a los herederos les corresponden en la misma sociedad; b) Incorporar como socia solidaria a doña Haydée Nelly Tentindo, quien acepta manifestando su plena conformidad, para actuar en tal carácter, juntamente con los socios solidarios Ricardo Andrés Tentindo y María Esther Tentindo; c) Que el capital comanditado de la sociedad, que es de $ 20.000, corresponde su suscripción a los socios solidarios en la siguiente forma: Ricardo Andrés Tentindo, $ 7.660; María Esther Tentindo, $ 6.670, y Haydée Nelly Tentindo, $ 5.670; d) Que el capital comanditario, que es de $ 130.000, corresponde su suscripción a los socios comanditarios en la siguiente forma: María Lerose de Tentindo, $ 43.500; Ricardo Andrés Tentindo, $ 50.170; María Esther Tentindo, $ 33.270, y Haydée Tentindo, $ 3.060. — 7º) Adecuación del Contrato Social: En este acto, los socios solidarios y comanditarios, que representan la totalidad del capital social, resuelven modificar las cláusulas del contrato originario, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: Queda constituida la Sociedad en Comandita por Acciones denominada "TEN - PLAST", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 734, de la Capital Federal. — Segunda: La duración de la sociedad es de noventa años, a partir del 1º de enero de 1976, conforme al contrato originario de fecha 18 de diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1968, bajo el número 83, al Fº 235, del Lº 245 de Contratos Públicos. — Tercera: **La sociedad tiene por objeto: Industrial: Fabricación y elaboración, por cuenta propia o de terceros, de productos de bakelita y plástico moldeado. — Comercial:** Compra, venta, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de productos de bakelita y plástico moldeado. — Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles urbanos, inclusive por el régimen de la Ley 13.512. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines indicados. — Cuarta: El capital social, que es de ciento cincuenta mil pesos, está constituido por el capital solidario y el capital comanditario, en la siguiente forma: Capital solidario: pesos 20.000, representado por 2.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios solidarios en la forma siguiente: Ricardo Andrés Tentindo, 766 cuotas, o sea $ 7.660; María Esther Tentindo, 667 cuotas, o sea $ 6.670, y Haydée Nelly Tentindo, 567 cuotas, o sea $ 5.670. Cada cuota de capital solidario confiere derecho a un voto. — Capital comanditario: $ 130.000, representado por 13.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios comanditarios en la siguiente forma: María Lerose de Tentindo, 4.350 acciones, o sea $ 43.500; Ricardo Andrés Tentindo, 5.017 acciones, o sea $ 50.170; María Esther Tentindo, 3.327 acciones, o sea $ 33.270, y Haydée Nelly Tentindo, 306 acciones, o sea $ 3.060. Cada acción de $ 10, valor nominal, da derecho a un voto, constituyendo la primera serie las 13.000 acciones emitidas. El capital comanditario, representado por acciones ordinarias se emitirá en series, cuyas características deberán determinarse en cada emisión, conforme a las normas legales vigentes a la época de su emisión. Podrá aumentarse el capital hasta el quíntuplo, por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin autorización de la autoridad de control. La Asamblea sólo podrá delegar en los socios solidarios la época de la emisión y condiciones de pago. Cada emisión se efectuará por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se cumplirá con el artículo 194 del Decreto-Ley 19.550|72. Podrán imprimirse títulos de cualquier valor y cantidad de acciones, pero no se admitirá más de un propietario por acción. Cada título será firmado por dos socios solidarios juntamente con el Síndico titular actuante. Las acciones se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 211 y 212 del Decreto-Ley número 19.550|72. — Quinta: La sociedad será dirigida, administrada y representada por los socios solidarios, quienes tienen el uso indistinto de la firma social con las más amplias facultades, conforme a derecho, sin limitación alguna, inclusive para los actos y contratos que requieren poder especial, entre ellos los del artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63, y artículos 782, 806, 809 y 1.881 del Código Civil. Los socios solidarios administradores durarán en el ejercicio de su cargo todo el tiempo de la sociedad. Depositarán en la caja social, la suma de un mil pesos en dinero efectivo, en garantía del desempeño de su cargo. — Los socios solidarios se reunirán una vez por mes, por lo menos, juntamente con el Síndico a quien deberá comunicar fehacientemente de la reunión y cada vez que lo requieran las necesidades de la sociedad. — Se llevará un libro de actas en el que transcribirá todo lo que se disponga sobre adquisición o venta de bienes de uso de la sociedad y demás resoluciones que estimen convenientes. — Sexta: La Asamblea General Ordinaria, designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos. — Séptima: El ejercicio anual de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, los socios solidarios deberán convocar a la Asamblea General Ordinaria para considerar el Balance General y la Cuenta de Resultados, así como también la documentación que prescribe el art. 234 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — La convocatoria a esta Asamblea se efectuará conforme a lo prescripto en el art. 237, con la salvedad prevista en el último párrafo del mismo, para el caso de asamblea unánime. — Octava: Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán con el quórum y resolverán con las mayorías que dispone el Decreto-Ley 19.550|72, arts. 233 y 238 a 249, siendo presididas por el socio solidario que designe la Asamblea, o en su defecto, por el Síndico. — En segunda convocatoria se constituirán, cualquiera sea el capital presente o representado, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que se hayan convocado simultáneamente. — **Todas las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomada por mayoría de votos presentes. — Novena: Por iniciativa de algún titular o titulares, que por sí o**

en conjunto posean el cinco por ciento del capital, o por decisión de alguno de los socios solidarios, o lo requiera el Síndico (art. 236) podrá convocarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, dentro de un plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud. — Las formalidades a cumplir para la asamblea extraordinaria, serán las mismas que para la asamblea ordinaria. — Décima: La participación u honorarios compensatorios por las funciones que desempeñan en la sociedad los socios solidarios y el Síndico, serán fijados anualmente por la asamblea general ordinaria y a descontarse previamente de las ganancias líquidas y realizadas a distribuirse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 261 del Decreto-Ley 19.550|72. — Undécima: La posesión de acciones comanditarias, implica el conocimiento y aceptación de este contrato y sus posteriores modificaciones, debiéndose transcribir esta cláusula en cada título. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio solidario, se convocará a una asamblea extraordinaria, dentro de los diez días de ocurrido el hecho. — El fallecimiento o incapacidad de un socio solidario no disuelve la sociedad, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapaz continuar en la sociedad, unificando su representación en la misma. — En el supuesto de que los herederos desearen retirarse de la sociedad el capital que le corresponda al causante podrá ser adquirido por los demás socios en proporción a sus respectivos capitales y pagado conforme al valor que resulte del último balance que se practique a la época del fallecimiento, a cuyo efecto el rubro "Bienes de Uso" deberá actualizarse conforme a los valores de plaza existentes a esa fecha, no pudiendo los herederos exigir el pago de "valor llave". — El importe, así determinado del valor de las cuotas, le será a los herederos en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario conforme a la tasa fijada para préstamos ordinarios por el Banco de la Nación Argentina, pagadero sobre saldos vencidos juntamente con las cuotas. — Decimotercera: Para el supuesto del retiro de un socio con antelación al vencimiento de este contrato, el reintegro de su capital y demás derechos que le correspondieren en la sociedad, le serán pagados procediéndose en un todo conforme a lo especificado en la cláusula anterior. — A este efecto deberán aplicarse las disposiciones estipuladas por el artículo 323 del Decreto-Ley 19.550|72. — Decimocuarta: En caso de liquidación de la sociedad, por vencimiento del término o anticipadamente por resolución de los socios, la Asamblea especialmente convocada a este efecto, deberá designar a los liquidadores, quienes realizarán todos los actos conducentes a tal fin con su sola firma, con las más amplias facultades que en derecho cabe mencionadas en la cláusula quinta de este contrato, sin perjuicio de las instrucciones facultades que le confiera la Asamblea que lo resuelva, bajo la vigilancia del Síndico titular actuante. — Decimoquinta: Toda divergencia que se suscite entre los socios será dirimida de acuerdo a lo dispuesto en los códigos civil y de comercio y el Decreto-Ley Nº 19.550|72, en cuanto le fuera aplicable, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero. — Bajo las quince cláusulas anteriores queda constituida y adecuada al Decreto-Ley 19.550|72 "Ten Plast", Sociedad en Comandita por Acciones", quedando asimismo conforme y ratificada en todas sus partes de conformidad con las disposiciones legales vigentes y confirmados y ratificados en su totalidad los actos, contratos, operaciones, escrituras, y obligaciones asumidas por la Sociedad, acordados y otorgados por los socios solidarios y los apoderados hasta la fecha sin limitación alguna. — Asimismo los comparecientes ratifican en un todo el Poder Especial otorgado a favor del doctor Héctor Luis Dengis y|o María Esther Tentindo pasado ante mí el 19 de setiembre de 1972, al folio 2167 de este Registro, protocolo de dicho año, y con las mismas facultades, inclusive las del artículo 1.881 del Código Civil, hasta la inscripción definitiva de este contrato. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — María L. de Tentindo. — R. A. Tentindo. — María E. Tentindo. — Haydée N. Tentindo. — Ante mí: Guido Berman Kahn, escribano. — Por escritura de fecha 21 de enero de 1976 se modifica la cláusula quinta en el sentido que serán administradores los socios solidarios con uso indistinto de la firma y durarán el plazo social.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 35.100.— e.24|12 Nº 9.452 v.24|12|76

La Azucena

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

1) POR ESCRITURA del 18|12|75 y complementaria del 4|10|76, ante Julián Aguirre Ocampo, "LA AZUCENA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", adecuó su contrato al Decreto-Ley 19.550|72 y las socias solidarias: Leonor María Mercedes de Anchorena de Luro o de Anchorena y Uriburu de Luro cedió su capital solidario de $ 500 a Juan Antonio de Anchorena o de Anchorena y Calvo y María de las Mercedes Eufrasina de Anchorena de Falco o de Anchorena y Uriburu de Falco, cedió su capital solidario de $ 500 a Paula María de Anchorena o de Anchorena y Calvo de Rouges. 2) Domicilio de la sociedad: Es avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 1º, Capital Federal; 3) Objeto social: Es dedicarse a explotaciones agropecuarias, forestales, hortícolas y frutícolas, en campos propios o de terceros, así como también a las consignaciones, representaciones y en compraventa de frutos del país. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. 4) Capital social: Es de pesos 162.700, representado por 1612 acciones de $ 100, valor nominal c|u ordinarias, al portador, de 1 voto c|u, correspondiendo $ 161.200 al capital comanditario y $ 1500 al capital comanditado. 5) Plazo de duración: Es de 50 años, a partir del 20|1|1961. 6) Administración: Está a cargo del socio comanditado: José Evaristo Nicolás de Anchorena, con amplias facultades. 7) Organo Fiscalizador: Síndico titular, Dr. Luis Enrique Calvo; y Síndico suplente, Floreal Horacio Crespo. 8) Cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.24|12 Nº 23.451 v.24|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Coniper

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO 233. — Folio 661. — 23 de julio de 1976. — Escribano Norberto Rafael Bensefior, Avellaneda, Registro 137. — Comparecientes: Carlos Pergolini, italiano, casado en primeras nupcias con Ernestina Montefuso, 36 años, Cédula de Identidad 1.675.169, maestro mayor de obras, domiciliado en Brandsen 3884, San Justo, Prov. de Buenos Aires; Alberto Pergolini, italiano, casado en primeras nupcias con María del Carmen Bonardi, 32 años, Cédula de Identidad 5.954.993, contratista de hormigón armado, domiciliado en Brandsen 3894, San Justo e Igor Jorge Nicolaeff, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Jiménez, 42 años, Libreta de Enrolamiento 4.112.760, comerciante, Avenida Maipú 3163, piso segundo B, Olivos. — Denominación: CONIPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Pasaje El Rastreador 348, Capital Federal. — Duración: 10 años, de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Objeto: Construcción de edificios, viviendas, parte de ellas, especialidades y demás rubros de la industria de dicho ramo, en inmuebles propios o de terceros, por sí o por cuenta ajena, o asociada a terceros, la compraventa, de permuta, comisión y en general comercialización de bienes inmuebles, el otorgamiento de créditos y financiaciones para la adquisición o venta de bienes inmuebles o construcción de ellos. — Capital: Seiscientos sesenta mil pesos dividido en sesenta y seis mil cuotas de 10 pesos cada una de ellas suscribiendo 22.000 cuotas cada socio. Integradas en bienes. — Administración: a cargo de los 3 socios en forma indistinta. — Balance: 31 diciembre de cada año. — Liquidación: a cargo de los socios gerentes, quienes asumirán el rango de liquidadores. — Representación: indistinta a cargo de los gerentes. — E|líneas: Igor. — Enmendado: Jiménez: Vale. — Testado: argenti: No vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.24|12 Nº 9.565 v.24|12|76

Confitería Simo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Dr. Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día:

QUE EL CAPITAL social de la firma "CONFITERIA SIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" está dividida en dos mil cuotas de diez pesos cada una.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.24|12 Nº 9.304 v.24|12|76

Arnaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis César Fossati, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de mayo de 1948, domiciliado en Av. Belgrano 2488, Capital Federal, libreta de enrolamiento 7.613.807, y Dante Oscar Coppola, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de noviembre de 1950, domiciliado en calle Boyacá 223, Capital Federal, libreta de enrolamiento 8.503.814. — Fecha instrumento de Constitución: 24 de agosto de 1976. — Denominación: ARNACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Viamonte 1690, piso 1º, oficina C, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, publicación, encuadernación, distribución, importación y exportación de libros, revistas y toda clase de impresos que se relacionen directa o indirectamente con las actividades editoriales. — Plazo de duración: cinco años a contar del 24 de agosto de 1976. — Capital social: cincuenta mil pesos, dividido en 500 cuotas de cien pesos, valor nominal cada una. — Administración y representación legal: estará a cargo de ambos socios señores Luis César Fossati y Dante Oscar Coppola, quienes tendrán la calidad de gerentes y el uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Fecha cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.24|12 Nº 9.321 v.24|12|76

Atitlan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Socios: Hugo Maximiliano Minyersky, argentino, de 42 años de edad, divorciado, contador público, domiciliado en la Avenida del Libertador número 2687, de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.115.158; Berl Tepman, argentino naturalizado, casado, de 49 años, comerciante, domiciliado en la Avenida Corrientes 4560, 7º piso, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.536.203; Angel Dvorkin, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle República de la India 3089, 6º piso, de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.718.453; Moisés Aarón Smolarz, argentino, casado, de 48 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Corrientes 1386, piso 11, de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.418.402; Israel Bronfman, argentino, casado, de 57 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín 5878, 6º piso, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.038.853; Rebeca Milberg de Fissman, argentina naturalizada, divorciada, de 47 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Tres de Febrero 1430 6º piso, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.548.448. — Fecha del instrumento de constitución: Buenos Aires, 30 de junio de 1976. — Razón social: "ATITLAN S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Avenida Corrientes número 2348, oficina 202, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto exclusivo explotar por venta o cualquier otro contrato oneroso por cuya virtud se transfiera el dominio de una fracción de campo ubicada en el Cuartel Sexto del partido de Pilar, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, conforme con las características, superficie y linderos que se indican en el plano de mensura, unificación y división número 84-139-74, adquirida con fondos de la sociedad. La explotación de la venta podrá efectuarse en fracciones singulares por el sistema de "Loteos" o con apertura de nuevas calles y hasta el límite máximo que permiten las disposiciones legales vigentes, conforme con los respectivos planes de urbanización y normas que exijan los organismos oficiales para aprobar sus planos. La sociedad podrá afectar el o los inmuebles a explotaciones agropecuarias, explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales. Es requisito esencial del objeto, la intervención y prestación de los servicios del socio Hugo Maximiliano Minyersky, quien podrá delegar total o parcialmente dichos servicios en la persona física o jurídica que, con las limitaciones que se expresan en este contrato, fueran designadas por el señor Minyersky con el objeto de atender todo lo vinculado con la promoción e intermediación de los negocios de venta o transferencias a los adquirentes y la ulterior cobranza de los respectivos precios de venta. — Plazo de duración: 15 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón ciento cuatro mil novecientos pesos. — Administración, gerencia, representación y uso de la firma social: Estará a cargo conjunto de los socios don Hugo Maximiliano Minyersky y Berl Tepman, excepto en aquellos actos que expresamente este contrato atribuya facultades individuales a los señores Tepman y Minyersky, además de los casos establecidos para ejercer los servicios previstos en la cláusula segunda de este contrato. — Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente el día 31 de enero se confeccionará el inventario y balance general, así como el estado de resultados.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.900.— e.24|12 Nº 9.276 v.24|12|76

Agropecuaria Cangallo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 309 del 28 de junio de 1976, pasada por ante el escribano Francisco J. Pienovi, la sociedad AGROPECUARIA CANGALLO SOC. RESP. LTDA. aumentó su capital en la suma de un millón setecientos noventa y tres mil seiscientos pesos, quedando en consecuencia el capital actual en la suma de cinco millones de pesos. — Lo Testado no vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.24|12 Nº 9.327 v.24|12|76

Agropecuaria Los Pozos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 308 del 28 de junio de 1976, pasada por ante el escribano Francisco J. Pienovi, la sociedad AGROPECUARIA LOS POZOS SOC. RESP. LTDA. aumentó su capital en la suma de seiscientos sesenta mil ochocientos pesos, quedando en consecuencia el capital actual fijado en la suma de dos millones de pesos. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.24|12 Nº 9.328 v.24|12|76

Rodolfo C. Giandinoto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MIGUEL GIANDINOTO, en su carácter de componente de la razón social "RODOLFO C. GIANDINOTO S. R. L." cede las quinientas cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, que posee en la referida sociedad, a favor de los señores Rodolfo Cayetano Giandinoto la cantidad de cien cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una y a favor de Miguel Natalio Giandinoto la cantidad de cuatrocientas cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, todas por su valor nominal y con efectos retroactivos al día 25 de junio de 1975. — Que además resuelven adecuar la sociedad que el objeto social es la fabricación de calzados, exportación de los mismos, importación de maquinarias relacionadas con este objeto social. — Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios en forma conjunta. — El uso de la firma social será ejercido por Rodolfo Cayetano Giandinoto. — El socio que ingresa Miguel Natalio Giandinoto es argentino, comerciante, soltero, de 22 años de edad, C. I. 7.027.384, domiciliado en Echeandía 5563 de Capital Federal; el socio cedente es Miguel Giandinoto, italiano, casado, de 57 años de edad, comerciante, domiciliado en Echeandía 5563 de Capital Federal, C. I. 2.361.833 y Rodolfo Cayetano Giandinoto, es argentino, casado, industrial, de 28 años de edad, domiciliado en el mismo domicilio que los anteriores, con C. I. 4.769.463. — S|testado: C. I. 4.789.463. Vale.

Buenos Aires, agosto 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.24|12 Nº 9.341 v.24|12|76

Grill Las Palmas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE "GRILL LAS PALMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' por escritura del 11 de agosto de 1976 ante el escribano de Capital Federal, don Raúl E. Berrotarán al folio 702, Cesáreo Rekusz, argentino, de 45 años de edad. casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 3.101.751, domiciliado en Libertad 3715 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, transfirió las 400 cuotas de 10 pesos cada una que tenía, a don Cesáreo García, español de 44 años de edad casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 5.677.418, domiciliado en Nicasio Oroño 927, piso 3º Dpto. A de Capital; don Maximino González, español, de 54 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.855.606, domiciliado en Juan José Biedma 454, piso 1º, Dpto. A de Capital, transfirió las 400 cuotas de 10 pesos cada una, que tenía a don Antonio García Cervelo, español, de 44 años de edad, soltero, comerciante, Cédula de Identidad 5.874.618, domiciliado en Hualfin 318, piso 3º, Dpto. A de Capital; don Eugenio González, español, de 65 años de edad. casado, comerciante, Cédula de Identidad 1.273.691, domiciliado en Cochabamba Nº 1334, piso 3º, Capital, transfirió las 400 cuotas de 10 pesos cada una que tenía, a don Antonio Rey Jorge, español, de 43 años de edad, casado, comerciante, Cédula de identidad 5.576.683, domiciliado en Cochabamba 3564, Dpto. 2 de Capital; y don Jorge Héctor Pereiro, argentino. de 30 años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.240.976, domiciliado en Virrey del Pino 2789 de Capital, transfirió las 400 cuotas de 10 pesos cada una que tenía, a los nombrados Cesáreo García, Antonio García Cervelo. Antonio Rey Jorge y a don Cándido Emilio Martínez, argentino, de 56 años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.235.643, domiciliado en Directorio 94, 6º piso, Dpto. D de Capital y a José Vila, argentino, de 22 años de edad, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.044.836, con domicilio en Esmeralda 697 de Capital, los que adquirieron en la cantidad de 132 cuotas para Cándido Emilio Martínez y 67 cuotas para cada uno de los otros cuatro adquirentes. — En el mismo acto la totalidad de los socios por unánime acuerdo resolvieron Prorrogar el Plazo de Duración de la Sociedad hasta el 31 de marzo de 1981.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.24|12 Nº 9.361 v.24|12|76

Pan American World Airways Inc

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA Anual de Accionistas de la casa matriz de "PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS INC., debidamente convocada y celebrada el 11 de mayo de 1976, se resolvió modificar el artículo tercero del acta constitutiva, el que para el futuro tendrá la siguiente redacción: "Artículo Tercero: El número total de acciones que la sociedad tendrá autoridad para emtir será de ciento diez millones (110.000.000), las cuales serán todas de una clase, serán designadas acciones de capital y tendrán un valor nominal de veinticinco centavos ($ 0,25) por acción"

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.24|12 Nº 9.349 v.24|12|76

Andina Molinos Industriales Argentinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE "ANDINA MOLINOS INDUSTRIALES ARGENTINOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por escritura pasada ante el escribano de la Capital Federal don Raúl E. Berrotarán, con fecha 16 de julio de 1976, al folio 579, los señores Juan Antonio Caccavari, argentino, de 63 años de edad, casado en primeras nupcias con Olga Fernández, industrial, con L.E 3.315.482, domiciliado en Alsina 943, 4º piso, departamento 409, de la Capital Federal, y don Pascual Hugo Mongelli, argentino, de 27 años de edad soltero, industrial, con L.E. 7.668.907, domiciliado en Billinghurst Nº 1719, piso 3º, Depto. "D", Capital Federal, cedieron a José Aldo Puldain, soltero, con L.E. 6.890.963, y don Rubén Aldo Puldain, casado, con D.N.I. 6.040.174, ambos argentinos, nacidos el 19 de noviembre de 1940, industriales, domiciliados en José A. Cortejarena 3154, de la Capital Federal, las dos mil cien cuotas de diez pesos cada una, que tenían en dicha sociedad y que representa la totalidad del capital de la misma, resolviendo los cesionarios, en el mismo acto, que la dirección, administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de ambos, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente y con el cargo de gerentes. La administrarán amplia y libremente, teniendo todas las facultades determinadas en el artículo quinto del contrato social.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.24|12 Nº 9.360 v.24|12|76

Néstor Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL DIA 12 de Julio de 1976 el señor Raúl Mario Gryntysz, argentino, mayor de edad, Cédula de Identidad número 5.920.376, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Serrano Nº 439, piso 9º, departamento "B", de esta ciudad, ha cedido la totalidad de las cuotas de capital por un monto total de Cuarenta mil pesos ($ 40.000) que tenía y le correspondía en "NESTOR SPORT S.R.L.", inscripta con fecha 23 de setiembre de 1975, bajo el Nº 1.702 al Folio 489 del libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de los señores Salvador Uscalovsky, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Vera 254, piso 1º, C.I. Nº 3.912.570 Policía Federal; y a favor de Jaime Julio Cynowicz, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Teodoro García Nº 2539, piso 6º, Dto. "A", Capital, C.I. Nº 2.873.139. Que por la tal cesión el cesionario deja de formar parte de la sociedad. Que el capital social no sufre modificación alguna, quedando integrado en la siguiente forma: (Capital Social: $ 120.000, dividido en 12.000 cuotas) al Sr. Uscalovsky $ 60.000 en seis mil cuotas, y al señor Cynowicz $ 60.000 en seis mil cuotas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.190.— e.24|12 Nº 9.492 v.24|12|76

Nacimiento

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hugo Ricardo Rubel, casado, argentino, comerciante, nacido el 29 de julio de 1931, con L.E. 4.504.497, domiciliado en la calle Ramón Falcón 2328, piso noveno, Capital Federal; Angel Rafael Clemente, casado, argentino, comerciante, nacido el 14 de octubre de 1926, con L.E. 4.233.765, domiciliado en la calle Blanco Escalada 2649, 7º piso, Capital Federal; Toribio Lanzi, casado, italiano, comerciante, nacido el 31 de mayo de 1927, con C.I. 4.835.718, domiciliado en la calle Puán 374, Capital Federal; Leandro Cipriano Enrique Alonso, casado, argentino, comerciante, nacido el 15 de febrero de 1933, L.E. 4.102.144, domiciliado en la calle Ramón Falcón 2272, 5º piso, departamento "A", Capital Federal. — Por escritura de fecha 25 de noviembre de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo, se constituyó la sociedad "NACIMIENTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Ramón Falcón 2272, 5º piso, departamento "B", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 500.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes de la misma, debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de los cuatro. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: 14 — domicilio, vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.24|12 Nº 23.367 v.24|12|76

Casefa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gerardo Emilio Falduti, nacido el 21 de julio de 1925, casado, industrial, L.E. 4.325.764, argentino, domiciliado en Gualeguay 1102, Capital Federal; Humberto Antonio de Cabo, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1939, casado, C.I. 2.801.715, industrial, domiciliado en Dr. Cánepa 1327, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires; Adolfo Emilio Seara, nacido el 16 de enero de 1941, argentino, casado, industrial, C.I. 4.632.164, domiciliado en Arredondo 2219, Castelar, Pcia. de Buenos Aires. — Por documento privado de fecha 27 de febrero de 1976, se constituyó la sociedad "CASEFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2º piso, of. 64, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación y distribución de mercaderías en general, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) La fabricación de maquinarias, implementos y repuestos para la industria del automotor en general y para la agricultura, y de artículos eléctricos y mecánicos, para el hogar y para la construcción; la explotación de la industria metalúrgica, electrometalúrgica y|o textil en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales que se relacionen con el objeto social — Plazo de duración: Es de noventa y nueve años, a partir del 2 de enero de 1976. — Capital social: Es de $ 45.000. — La dirección y administración y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes, en sus caracteres de gerentes, tendrán las más amplias facultades que requiera la administración de los negocios sociales y obligarán a la sociedad con la firma simplemente de cualquiera de ellos, precedida de la denominación social. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.24|12 Nº 23.370 v.24|12|76

Arana y Dasso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Felipe Pedro Arana, argentino, soltero, nacido el 5 de enero de 1955, comerciante, Florida 686, piso 10, "A", Capital, D.N.I. Nº 11.478.178 y Bernardino Carlos Dasso, argentino, soltero, nacido el 7 de marzo de 1954, comerciante, Arenales 938, piso 6º, Capital, D.N.I. Nº 11.045.164. 2º) Fecha del instrumento de constitución: 15 de noviembre de 1976. 3º) La razón social o denominación: "ARANA Y DASSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4º) Domicilio social: Arroyo 889, local 13, Galería Paseo de Arroyo, Capital Federal. 5º) Objeto social: Comercialización de discos, cassettes, magazines, cintas vírgenes de grabación, equipos de audio, radios, grabadores y artículos para el hogar. 6º) Plazo de duración: 20 años a partir del 5 de noviembre de 1976. 7º) Capital social: Cuarenta mil pesos ($ 40.000). 8º) Composición de los órganos de administración: A cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas indistintas obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito. 9º) Organización de la representación legal: Felipe Pedro Arana y Bernardino Carlos Dasso en forma indistinta y 10º) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.24|12 Nº 9.430 v.24|12|76

Noya, Emanuelli y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, entre los señores don Antonio Luis Colla, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 5.425.347 de la Policía Federal, domiciliado en San Juan Nº 1704, Capital Federal, por una parte, en adelante el "cedente" y don Francisco Noya, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 4.858.526 de la Policía Federal, domiciliado en Añasco número 394, Capital Federal, y don Dante Emanuelli, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 2.396.593 de la Policía Federal, domiciliado en Simbrón Nº 3092, Capital Federal, por la otra, en adelante "los cesionarios", se convienen el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primero: don Antonio Luis Colla, cede y transfiere las setenta y cinco cuotas de diez pesos cada una por un total de 750.— (Setecientos cincuenta pesos) que tiene en la sociedad "Noya, Emanuelli y Cía. S. R. L.", constituida por contrato privado de fecha 2 de agosto de 1971, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de diciembre del mismo año, bajo el Nº 1.958, Folio 93, Libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: a don Francisco Noya, 68 cuotas por un valor de $ 680.— (seiscientos ochenta pesos) y a don Dante Emanuelli, 7 cuotas por valor de pesos 70.— (setenta pesos). — Segundo: Realiza esta cesión por el importe total de setecientos cincuenta pesos Ley 18.188, importe que el cedente manifiesta haber percibido antes de ahora de manos de los cesionarios en dinero efectivo en la proporción que a cada uno le corresponde, a su entera satisfacción, por lo que les otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago. En consecuencia el cedente coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenía dentro de la sociedad, autorizándolos a su inscripción en Registro Público de Comercio. — Tercero: De conformidad a la cláusula quinta del contrato originario, los demás socios, don Osvaldo Oscar Seijas, Cédula de Identidad Nº 2.820.212 de la Policía Federal, domiciliado en Pasaje Viejo Bueno Nº 5320, argentino, casado y don Carlos García, argentino, soltero, Cédula de Identidad 3.043.318 de la Policía Federal, domiciliado en Méji-

co 3628, planta baja, ambos de esta Capital Federal, prestan su conformidad y aceptación a la presente cesión. Presente la esposa del cedente doña Delia Cristina Noya de Colla, argentina, Libreta Cívica 5.761.398, domiciliada en San Juan 1704 de esta ciudad, en cumplimiento del Art. 1.277 del Código Civil presta su conformidad y aceptación de la presente cesión. Adecuación de la Ley 19.550 del Contrato Social de Noya, Emanuelli y Cía. S. R. L.". — Escritura número trescientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi escribano autorizante, comparecen don Francisco Noya, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Aurelia Giambelluca, Cédula de Identidad número 4.858.526 de la Policía Federal, nacido el dos de junio de 1945, hijo de don Francisco Noya y de doña María Krenz, comerciante, domiciliado en Añasco 394, piso primero, departamento A, Capital Federal; don Dante Emanuelli, argentino casado en primeras nupcias con Elvira Monti, nacido el 10 de febrero de 1914, hijo de Antonio Andrés Emilio Emanuelli y de Francisca Cellerino, Cédula de Identidad Nº 2.369.598 de la Policía Federal comerciante, domiciliado en Simbrón 3092, Capital Federal, y don Oscar Osvaldo Seijas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Colombo, nacido el 15 de noviembre de 1927, hijo de José María Seijas y de María Antonia García, Libreta de Enrolamiento 4.476.450, comerciante, domiciliado en Pasaje Viejo Bueno 5320, Capital Federal, y don Carlos García, argentino, soltero, nacido el 15 de diciembre de 1931, hijo de Dario García y de María Iaropoli, Cédula de Identidad 3.043.318, empresario, domiciliado en San Martín 232, piso cuarto, oficina 408, Capital Federal, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 2 de agosto de 1971, se constituyó por contrato privado la sociedad comercial bajo la razón social "Noya Emanuelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integrada por los socios Francisco Noya, Dante Emanuelli, José Juan Giambelluca, Antonio Luis Colla y Oscar Osvaldo Seijas, se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 3 de diciembre de 1971 bajo el número 1.958, folio 93, del Libro 61 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que, con fecha 15 de julio de 1972 el socio José Juan Giambelluca, cedió, por contrato privado sus cuotas sociales a favor del socio Carlos García, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1973 bajo el número 193, folio 131 del Libro 63 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y con fecha 16 de agosto de 1973, el socio Antonio Luis Colla, cedió, por contrato privado, sus cuotas sociales a favor de los socios Francisco Noya y Dante Emanuelli, la que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. Resultando en consecuencia, que los comparecientes son los únicos y actuales socios de la sociedad "NOYA, EMANUELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", viene por este acto a adecuar el contrato social de conformidad con las prescripciones de la Ley 19.550 en su artículo 11, inciso primero, tercero y quinto y artículo 148, a cuyo efecto declaran: Queda anulada la cláusula tercera del contrato constitutivo de la sociedad sustituyéndola por la siguiente: Cláusula tercera: La sociedad tendrá por objeto: Industrial: La elaboración de pastas frescas alimenticias, subproductos y derivados. — Comercial: La venta por mayor y menor de toda la producción y su distribución. — Cláusula segunda: La duración de la sociedad se establece por diez años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad o sea el 2 de agosto de 1971. — Cláusula cuarta: Se rectifica esta cláusula del contrato constitutivo por la siguiente: Cláusula cuarta: El capital de la sociedad es de diez mil pesos Ley 18.188 dividido en mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: el socio Dante Emanuelli, el diecisiete por ciento o sea ciento setenta cuotas que representan la suma de un mil setecientos pesos Ley 18.188; el socio Oscar Osvaldo Seijas, el treinta por ciento o sea trescientas cuotas que representan la suma de tres mil pesos Ley 18.188; el socio Francisco Noya, el veintitrés por ciento o sea doscientas treinta cuotas que representan la suma de dos mil trescientos pesos Ley 18.188 y el socio Carlos García, el treinta por ciento o sea trescientas cuotas que representan la suma de tres mil pesos Ley 18.188. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por incorporados las precedentes cláusulas al contrato constitutivo de la sociedad y como formando parte integrante del mismo ratificando en todos sus partes todas aquellas disposiciones contenidas en dicho contrato originario que no se opongan a las precedentes cláusulas. — Presentes a este acto las esposas de los socios, doña Ana Aurelia Giambelluca de Noya, argentina, Libreta Cívica número 5.094.301, casada en primeras nupcias con don Francisco Noya, domiciliada en Añasco número 394, piso primero, departamento A; Elvira Monti de Emanuelli, argentina, Libreta Cívica 0.303.285, casada en primeras nupcias con don Dante Emanuelli, domiciliada en Simbrón 3092 y doña Rosa Colombo de Seijas, argentina, Libreta Cívica número 2.629.040, casada en primeras nupcias con don Oscar Osvaldo Seijas, domiciliada en Pasaje Viejo Bueno 5320, todas de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en cumplimiento del artículo 1.277 del Código Civil prestan su conformidad y aceptación a la presente escritura, ratifican su contenido firmando como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.300.— e.24|12 Nº 9.294 v.24|12|76

Excom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis, entre los señores Ricardo Jorge Frixione, argentino, casado, de 28 años de edad, comerciante, L. E. 8.264.668; y Roberto Oscar Giustozzi, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante, L.E. 4.600.719, domiciliados ambos en calle Agüero 1785, 6º piso, Dto. "A", Capital Federal, y siendo hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley 19.550, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EXCOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio adjunto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad, asiento principal de sus negocios y sede legal de la misma será el de la calle Agüero 1785, 6º piso, Dto. "A", de esta Ciudad, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos, representaciones o corresponsalías que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será el de diez años a partir de la fecha. Asimismo se establece que en cualquier momento y por decisión unánime de sus integrantes la sociedad puede ser disuelta. — Cuarta: El objeto de la sociedad será el de la exportación e importación de artículos de cuero, pieles, lanas, frutos del país, ya sean en crudo, semimanufacturados o manufacturados; relojes y elementos de precisión, prendas de vestir, oleaginosos, cosméticos y perfumería y productos de artesanías regionales; y dentro del territorio nacional comerciar con suministros para la industria del mueble, alimenticia, metalúrgica, química y plástica; así como la comercialización de alimentos envasados, maderas en general, papeles, cartones y elementos para embalaje. Además podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación y administraciones de inmuebles, tanto urbanos como rurales; pudiendo ejercitar todas estas actividades por cuenta propia y|o por cuenta ajena como administradora y|o mandataria. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien mil pesos que se divide en mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales, a saber: Quinientas cuotas o sean Cincuenta mil pesos el Sr. Ricardo Jorge Frixione y quinientas cuotas o sean Cincuenta mil pesos el Sr. Roberto Oscar Giustozzi; aportes todos en dinero efectivo. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente por los dos socios a quienes se les inviste con el cargo de gerentes, los que, en consecuencia, tendrán indistintamente el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Excom, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales o municipales argentinos o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país sin excepción o de otros países, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; constituirse como acreedora o deudora, firmar avales, fianzas y garantías personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies, tomar y dar dinero en hipoteca, prendas civiles y comerciales y anticresis; siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa, lo que significa que la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. Las operaciones antedichas de ningún modo podrán estar comprendidas en el régimen del Decreto-Ley 18.061, desde que la sociedad no efectuará oferta pública de dinero alguna. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, así como comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. Igualmente, todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento del restante. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el capital por cuotas sociales integradas con más utilidades o menos las pérdidas resultantes del balance que se realice. — Además, y a todos los efectos, los socios de común acuerdo fijarán un valor llave del negocio conforme a los valores de plaza. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Undécima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Decimasegunda: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad, serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al veinte por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios, también en partes iguales. — Los socios podrán retirar dinero o mercaderías con imputación a las respectivas cuentas particulares. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Decimatercera: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificación al personal, donaciones, suscripciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Decimacuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, se producirá la disolución del ente social, salvo que el socio supérstite resolviera continuar el giro con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería en una sola representación. — De todos modos se deberá practicar a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Tanto en este caso como en el de retiro, al socio saliente o a sus derecho habientes se les liquidarán los haberes resultantes en la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado y el sesenta por ciento restante en dos cuotas trimestrales más un interés bancario. — Decimaquinta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento del plazo de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación, con las facultades inherentes a tal calidad. — Decimasexta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, el que así lo haga se obliga a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado y con una anticipación de noventa días como mínimo. — Decimaséptima: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones de esta sociedad, con respecto a puntos comprendidos o no en el presente contrato, durante su vigencia, o en el momento de su liquidación, o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. — Decimaoctava: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley 19.550. — En prueba de conformidad los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados ut supra. — Firmado: R. O. Giustozzi. — R. J. Frixione.

Buenos Aires, 2 de julio de 1976. —

$ 16.000.— e.24|12 Nº 9.332 v.24|12|76

Sandal - Vestimenta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores: Salvador Andaloro, argentino, casado, de 72 años, L. E. Nº 999.626, domiciliado en Fray Lamas 290, Haedo, Pvcia. de Buenos Aires; Alfredo Nicolás Andaloro, argentino, casado, de 44 años, Cédula de Identidad Nº 3.220.846, domiciliado en Rivera Indarte 876, Domingo Faustino Sarmiento, Haedo, Pvcia. de Buenos Aires; y Norma Estela Mustacciuoli, argentina, soltera, de 31 años, Céd. de Identidad Nº 7.321.459, domiciliada en Rivera Indarte 876, Domingo Faustino Sarmiento, Haedo, Pvcia. de Buenos Aires; todos comerciantes, y únicos socios de la sociedad "Vestimenta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según documento privado de fecha 22 de octubre de 1976, han resuelto modificar la denominación social, aumentar el capital social y adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley número 19.550, quedando por lo tanto la razón social bajo el nombre de "SANDAL-VESTIMENTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración de diez años, a partir del día 1º de setiembre de 1971, con un capital social de $ 3.000.000, la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta de terceros o propia y|o asociada a terceros a la confección de todo artículo para vestir, para hombre, mujer y|o niños. — Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad o acto que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.24|12 Nº 9.403 v.24|12|76

Rey Films Cinematográfica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco José Serpi, argentino, casado, de 46 años, productor de cine, L. E. Nº 4.484.550 y Martha Haydée Folguera de Serpi, argentina, casada, ama de casa, de 29 años, Libreta Cívica Nº 5.971.034, ambos domiciliados en Ernesto Bavio 2980, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 31 de octubre de 1976. — Denominación: "REY FILMS CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Lavalle 2016, piso 2º, of. 5 Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, comercialización, industrialización, locación, elaboración, importación, exportación, representación, mandato, consignaciones, producción de películas nacionales y|o extranjeras y|o coproducción de las mismas y distribución de todo lo concerniente a la industria cinematográfica y de televisión. — Plazo de Duración: 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 470.000. — Administración: cargo de ambos socios quienes revisten el carácter de gerentes. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.24|12 Nº 28.351 v.24|12|76

Procampo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 5 de enero de 1976, se modificó la razón social de PROCAMPO, S. R. L., por el de Saruba, S. R. L., bajo cuya denominación continuará en lo sucesivo la sociedad.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.24|12 Nº 23.386 v.24|12|76

Erreté

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: Activo privado de fecha 22|11|1976, Ernesto Evaristo Rodríguez, argentino, casado, 34 años, comerciante, L. E. 4.384.315, José Olaya 1998, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires; Enrique Ramón Sola, argentino, casado, 26 años, comerciante, L. E. 8.426.349, Puerto Rico 896, de Martínez, Prov. Bs. Aires. — "ERRETE, S. R. L.", con domicilio en Roma 924, de la Capital Federal. — Objeto: El objeto social será la fabricación, venta, importación, exportación, consignación, representación de toda clase de prendas e indumentarias para ambos sexos. — Plazo: Diez años a contar del 22,11|1976. — Capital: Cien mil pesos. — La administración por los socios en calidad de Gerentes; uso de firma indistinta y por el plazo social. — Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.24|12 Nº 23.378 v.24|12|76

Legro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Prigoshin, casado con Fortuny Levy, de 53 años, Céd. de Identidad Nº 1.926.068, Policía Federal; Fortuny Levy, casada con José Prigoshin, de 50 años, C. I. Nº 2.510.061, Policía Federal; Marta Inés Prigoshin, casada con Natalio Alfredo Biccof, de 26 años, Cédula de Identidad Nº 6.025.358, Policía Federal; Elsa Irene Prigoshin, casada con Nestor Ignacio Sztrum, de 24 años, Cédula de Identidad Nº 6.025.359, Policía Federal; Pedro Osvaldo Prigoshin, soltero, de 22 años, C. I. Nº 6.025.360; todos los nombrados argentinos, comerciantes, domiciliados en Paraná 731, 2º piso, departamento "A" de Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 13 de noviembre de 1975. — 3º) Razón social o denominación: LEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Paraná 731, 2º piso, departamento "A", Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y para ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con el ramo de la construcción; b) Inmobiliarios: Mediante la compraventa, permuta, loteo, construcción, administración, alquiler y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, asimismo podrá realizar toda clase de mejoras sobre inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de cualquier tipo. — 6º) Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de enero de 1976. — 7º) Capital Social: Doce mil ($ 12.000). — 8º) Organización de la Representación Legal: Los socios José Prigoshin, Fortuny Levy, Marta Inés Prigoshin, Elsa Irene Prigoshin y Pedro Osvaldo Prigoshin, serán los gerentes de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios José Prigoshin y Fortuny Levy, con carácter indistinto, y de los socios Marta Inés Prigoshin, Elsa Irene Prigoshin y Pedro Osvaldo Prigoshin, firmando dos cualesquiera de ellos, conjuntamente. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.24|12 Nº 9.423 v.24|12|76

Agencia Investigaciones Privadas Alfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad por acto privado de fecha 10|11|1976. — Orlando Stéfano Quaini, argentino, casado, militar retirado, 56 años, L. E. 1.144.488, Brown 410, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Dora Estela Schwartzman, argentina, médica, 49, L. C. 1.006.490, casada, mismo domicilio. — "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS ALFA, S. R. L.", con domicilio en 25 de Mayo 489, 6º piso, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia a personas o a Empresas Comerciales e Industriales, con personal propio autorizado al efecto, de acuerdo a los Decretos Nros. 10.872|59, 4.932, de la Pvcia. de Bs. As. y Nro 1.063|76 de la Nación, que rige esta materia. — Capital: Cien mil pesos. — Plazo: 20 años desde su inscripción. — Administración: A cargo de ambos socios como Gerentes, y con uso de la firma indistintamente. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — E|l.: Privadas. Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.24|12 Nº 23.377 v.24|12|76

Harigran

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: Fecha: 12 de noviembre de 1976. — Socios: Héctor Roberto Aguirre, argentino, casado, Florida 878, 8º 32, Capital, 36 años, L. E. 4.574.722 comerciante; Aldo Ramón Brizuela, argentino, soltero, Sarmiento 4126, Olivos, Prov. de Buenos Aires, 37, comerciante, L. E. 4.561.052; Antonia Tomasa Caruso de Aguirre, argentina, viuda, Albarellos 1016, 2º F, Acassuso, provincia de Buenos Aires: "HARIGRAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Florida Nº 878, piso 8º, departamento 32, Buenos Aires. — Duración: 10 años desde su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. — 1) La elaboración, transformación y venta de harina de carne, huesos, sangre, ceniza de hueso y|o demás subproductos derivados del faenamiento de animales. — 2) Compraventa de frutos del país y su posterior importación o exportación para su comercialización dentro del mercado interno o externo por cuenta propia o de terceros. — Capital: Quinientos mil pesos. — Administración: Héctor Roberto Aguirre, gerente por el plazo social cuya firma obliga a la sociedad. — Ejercicio: 31 de diciembre. — E|l.: ci. Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.24|12 Nº 23.379 v.24|12|76

Súper

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SOCIOS de SUPER, S. R. L., por acto privado de fecha 30 de abril de 1976, resuelven efectuar la cesión de cuotas y modificar el contrato social de acuerdo al siguiente texto: Primera: Por este acto don Sebastián Pomieranic, cede, vende y transfiere, con efecto retroactivo al 16 de julio de 1975 y con el consentimiento de su cónyuge, doña Lía Rosenfeld de Pomieranic, 5.100 cuotas de capital social que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de doña Sara Pomieranic de Akawie, por la suma total y convenida de su valor nominal, o sea, la suma de cincuenta y un mil pesos, que el cedente recibió antes de ahora, en dinero en efectivo, de manos de la cesionaria, por lo que le otorga por el presente instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segunda: En virtud de la cesión de cuotas que antecede, el señor Sebastián Pomieranic, queda totalmente desvinculado de la sociedad, haciendo constar expresamente que nada tiene que reclamar a sus consocios ni a la sociedad por ningún concepto, y que en consecuencia renuncia al cargo de gerente que revestía a la fecha. — Tercera: Los actuales socios, don Israel Moisés Akawie y doña Sara Pomieranic de Akawie, resuelven de común acuerdo en modificar el "inciso séptimo" de su contrato de adecuación al Decreto Nº 19.552|72, en que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Inciso Séptimo: Los balances anuales se realizarán cada 30 de junio. — De las utilidades y pérdidas que arroje cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 o|o del capital social y otras reservas que los socios de mutuo acuerdo resolvieron establecer; el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Israel Moisés Akawie, el 75 o|o y 25 o|o restante, para doña Sara Pomieranic. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.24|12 Nº 23.381 v.24|12|76

Química Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: D. Luis María Calatayud, argentino, casado, de 54 años de edad, empresario, L. E. Nº 1.673.437; D. Luis María Calatayud, argentino, casado, de 26 años de edad, empresario, L. E. número 8.113.396 y Da. María Rosa Etelvina Milia de Calatayud, argentina, casada, de 27 años de edad, empresaria, L. C. número 5.935.853, todos domiciliados en la calle O'Higgins Nº 1823, 7º piso, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de noviembre de 1976. — 3) Razón social o denominación: "QUIMICA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio de la Sociedad: calle O'Higgins Nº 1823, 7º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta o asociada a terceros, en participación o a comisión, en el país o en el extranjero, la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, incluso el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de especialidades medicinales, productos químicos y farmacéuticos en general y productos afines en uso en las industrias, agricultura, ganadería, farmacias, laboratorios y hospitales, así como la realización de cualquiera otra actividad u operación tanto comercial como financiera relacionadas con tales fines. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Un millón de pesos dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una. — 8) Composición de los órganos de administración: D. Luis María Calatayud, D. Luis María Calatayud (h.) y Da. María Rosa Etelvina Milia de Calatayud, tienen el carácter de gerentes de la Sociedad. — 9) Organización de la representación legal: El uso de la firma social será ejercido por los socios en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.— e.24|12 Nº 9.450 v.24|12|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1976, los socios de "BELL FLOCK ARGENTINA S. R. L." declaran disuelta anticipadamente la sociedad con efecto retroactivo al 30 de octubre de 1975.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.24|12 Nº 23.383 v.24|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por auto de fecha 24 de mayo de 1976, obrante a fs. 119 v. de los autos "Moretón, Miguel Angel s| sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, se ha ordenado la modificación en el Registro Público de Comercio, del estado civil del Sr. Migel Angel Moretón, en el contrato social de la firma GONZAZLEZ Y MORETON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto el día 16 de febrero de 1970, bajo el Nº 143, al folio 143 del Libro 72 de Contratos Públicos, en el sentido de que conste que a esa fecha, su estado civil era casado con doña María Rosa López de Moretón y no soltero como erróneamente figura.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e. 24|12 Nº 10.879 v.24|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las doscientas cincuenta cuotas que le correspondían a la causante doña Oliva Couceiro de Bolaño en su carácter de socia de la sociedad conyugal en la firma "José Bolaño y Compañía S. R. L." han sido adjudicadas a su hija legítima doña María Inés Bolaño y Couceiro sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda al cónyuge supérstite don José Bolaño en cuanto a los bienes gananciales, según declaratoria de herederos dictada el 3 de agosto de 1976, en los autos caratulados "COUCEIRO DE BOLAÑO, OLIVA s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.24|12 Nº 10.982 v.24|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: En razón de la declaratoria de herederos dictada en juicio "RODRIGUEZ, RAMON s|sucesión" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, las 1.000 cuotas que el causante tenía en Atuel Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato fue inscripto en este Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 31 de marzo de 1975 bajo el Nº 510, al folio 318 del Libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han pasado a ser de propiedad, en partes iguales, de su cónyuge doña Antonina Fernández o Fernández Gago de Rodríguez y de su hijo Saturnino Rodríguez.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.24|12 Nº 23.863 v.24|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el edicto publicado en fecha 17 de noviembre de 1975, por "ARVEN SOCIEDAD ANONIMA" se omitió consignar la denominación comercial anterior de la Sociedad que era: "Leasing Inmobiliario" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Mandataria".

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.24|12 Nº 10.851 v.24|12|76

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 24 de diciembre de 1975, pasada por ante el escribano de esta Capital, don César J. Ceriani Cernadas, el señor Antonio Macri, en su carácter de socio solidario y el señor Ricardo Francisco Brites, en su carácter de socio comanditario confirmaron y ratificaron el contrato social de "TRES DE ABRIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1966, bajo el número 755, al folio 238 del Libro 240 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.24|12 Nº 10.922 v.24|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	30| 8|76	Egon Weissenstein	24|12	28|12|76	10.349	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	4|11|76	Federico José Harris	24|12	28|12|76	23.684	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	1º|10|76	FACUNDO ADOLFO PEREYRA	24|12	28|12|76	10.319	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	10|11|76	TOMAS CIAPPINA DEBIENDO	24|12	28|12|76	23.673	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	12|11|76	Carlos Tomás Sarcone	24|12	28|12|76	23.674	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	1º|12|76	NELIDA ELSA CROCCO de VAINSTEIN	24|12	28|12|76	10.299	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	10|12|76	MATILDE BELLUCCI de MAGNE	24|12	28|12|76	10.206	1.000
2	4	Horacio R. Granero	3|11|76	JOSEFA LUISA CRESPO de del CASTILLO	24|12	28|12|76	10.406	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|12|76	LEONOR CAROLINA NAVONE de ACQUAVELLA	24|12	28|12|76	23.695	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13|12|76	CATALINA ANA CONNOLLY de PLANES	24|12	28|12|76	23.679	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|12|76	HECTOR CARLOS AGUIRRE	24|12	28|12|76	10.416	1.000
5	9	Jorge R. Videla	15|12|76	GABRIEL CARNICELLI	24|12	28|12|76	10.309	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|12|76	SIMON GARCIA DIEZ	24|12	28|12|76	10.288	1.000
6	12	Luis A. Dupou	3|12|76	María Mourelle Blanco de Gándara y de don José Gándara	24|12	28|12|76	23.700	1.000
6	12	Luis A. Dupou	15|12|76	JOSE RAMON CABRE	24|12	28|12|76	10.271	1.000
6	12	Luis A. Dupou	9|12|76	Catalina Antonio Caccaro de Aranda	24|12	28|12|76	10.402	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	1º| 9|76	Antonio Prieto	24|12	28|12|76	10.274	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	26|11|76	ORESTES LORENZO BOCCI O BOCCI y DOTTI	24|12	28|12|76	23.647	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6|12|76	CATALINA ZUASNABAR o CATALINA ZUASNABAR DE GONZALEZ y de JULIO GONZALEZ CORDOBIN	24|12	28|12|76	10.387	1.000
9	17	Elsa G. Arias	24|11|76	EMANUEL ANTONIO SUDA	24|12	28|12|76	10.282	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9|12|76	IDA ILVA BELLO de FELIPONE	24|12	28|12|76	10.273	1.000
9	18	Elsa G. Arias	24|11|76	Luis José Gallo Bemposta y de doña María de los Dolores Lorenzo	24|12	28|12|76	10.321	1.000
10	20	Osvaldo I. Dondo	3|12|76	Alejandro Octavio VILLANUSTRE	24|12	28|12|76	10.345	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|12|76	ANGEL BERNARDO BELENDA	24|12	28|12|76	10.330	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	9|11|76	Yusef Mohamed Ahmed o Ale Mahmoud Saleh o Mohamed Jadar Ahmed	24|12	28|12|76	23.683	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	10|11|76	AIDA CAROLINA MONACO y CELIA ROSALIA MONACO	24|12	28|12|76	10.302	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	14|12|76	JOSE D'AMBROSI	24|12	28|12|76	23.701	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	10|12|76	Juan Macri	24|12	28|12|76	10.401	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	7|12|76	Ana María Fernández o Fernández y Corrado o Ana María Fernández de Ferrari	24|12	28|12|76	23.641	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|12|76	GUILLERMO CARMELO LAMONICA	24|12	28|12|76	10.298	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	23|11|76	BROVELLI MARCOS CARLOS	24|12	28|12|76	10.283	1.000
13	25	Antonello Tramonti	2|12|76	ROSA RODRIGUEZ DE VILACHAN	24|12	28|12|76	23.642	1.000
14	27	José L. Caruso	26|11|76	Noelia María Juana Giroldi de Zabala	24|12	28|12|76	10.383	1.000
14	27	José L. Caruso	7|12|76	Victoria BIONDI de LIBERTO	24|12	28|12|76	23.650	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13|12|76	María Concilia Escolástica Chizzini de Schiavone	24|12	28|12|76	23.672	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13|12|76	JOSE CERDA	24|12	28|12|76	10.292	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|12|76	Gabriel ORIHUELA	24|12	28|12|76	23.649	1.000
15	29	José E. Russo	14|12|76	JUSTO MARIANA FERNANDEZ	24|12	28|12|76	10.359	1.000
15	29	Julio Campos	18| 8|76	PRECIOSA ADAN de LEVAGGI	24|12	28|12|76	10.338	1.000
15	29	José E. Russo	9|12|76	Adolfo Gallo	24|12	28|12|76	10.322	1.000
15	29	José E. Russo	15|12|76	MARIA OFELIA MERA	24|12	28|12|76	10.320	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	6|12|76	Nelson Bría	24|12	28|12|76	10.418	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	15|12|76	JOSE MARIA BARJA	24|12	28|12|76	10.373	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	24|11|76	DORA MARIA SORACE de NADAL	24|12	28|12|76	23.680	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	1º|12|76	Rosario Elena Fontana de Spatoco	24|12	28|12|76	23.652	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	6|12|76	MARIO GUELMAN	24|12	28|12|76	10.307	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	10|12|76	Matilde Balvanera Fernández de Valdivieso	24|12	28|12|76	23.702	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	13|12|76	ERNESTO RAUL SANCHEZ	24|12	28|12|76	23.677	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	9|12|76	JOSE PIGNI	24|12	28|12|76	10.266	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	15|12|76	Francisco Paglialunga	24|12	28|12|76	10.308	1.000
17	34	Diego N. Quirno	15|12|76	JUAN HUMBERTO SUPPO	24|12	28|12|76	23.696	1.000
17	34	Diego N. Quirno	10|12|76	RADEGUNDA o RADEGONDA GAMBA DE BIGLIA	24|12	28|12|76	23.686	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|12|76	MARGARITA LUISA BRAUN de LAASS	24|12	28|12|76	10.361	1.000
18	36	María I. Millán	25|11|76	Vicente Seluchi	24|12	28|12|76	10.272	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|12|76	AGUEDA GARCIA de CAMARASA	24|12	28|12|76	23.676	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	13|12|76	María Serafina Veneziale de Apollonio	24|12	28|12|76	23.646	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	15|12|76	JUAN LUIS BISTAFFA	24|12	28|12|76	10.265	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	16|12|76	LUIS DOMINGO MARTIGNONI	24|12	28|12|76	10.304	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	17|11|76	GONZALEZ de RODRIGUEZ SERAFINA	24|12	28|12|76	10.381	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	30|11|76	HIGINIO o Igino MARIO ALESSANDRELLI	24|12	28|12|76	10.297	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|12|76	ANTONIO GARCIA	24|12	28|12|76	10.378	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|11|76	Francisca Rivas Vda. de Fraga	24|12	28|12|76	23.682	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9|12|76	FANNY BLIDSZTEIN de RUBIN	24|12	28|12|76	10.391	1.000
23	45	Hugo Carrillo	1º|12|76	LEON PANDOLFI	24|12	28|12|76	10.336	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	15|12|76	LUISA PARTONNAUD de de Abella Victorica	24|12	28|12|76	10.348	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	13|12|76	JOSE COTOS	24|12	28|12|76	10.340	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	29|11|76	EDUARDO SALVADOR RIAL	24|12	28|12|76	23.654	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	3|11|76	CARMEN MICALE	24|12	28|12|76	10.337	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	23|11|76	IDA ANITA SOZZI de ZAPATA	24|12	28|12|76	10.382	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	12|10|76	MANUEL MARIA LOPEZ y|o de da. BALBINA GAYOSO	24|12	28|12|76	23.639	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|12|76	ANTONIO GENARO VENINI	24|12	28|12|76	23.698	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	6|12|76	VIRGINIA ADELA SANTI de DALMEDO	24|12	28|12|76	10.269	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13|12|76	JOSE MACCHIELLO	24|12	28|12|76	23.637	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|11|76	VICENTE LUIS o VICENTE LUIS MENDEZ	24|12	28|12|76	10.300	1.000
26	51	Julio César Dávalos	6|12|76	JUAN MARZIANO	24|12	28|12|76	23.699	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|12|76	Alfredo Capuano	24|12	28|12|76	10.386	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	5|10|76	Enrique FERNANDEZ	24|12	28|12|76	10.367	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	6|12|76	DOMINGO CAMPILONGO	24|12	28|12|76	10.414	1.000
28	56	José L. Gallo	26|10|76	ENRIQUE CRESPI y JOSEFA GAIMARI	24|12	28|12|76	23.705	1.000
28	56	José L. Gallo	10|11|76	SPERANZA David Pablo Damian	24|12	28|12|76	23.675	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|12|76	Emilio Pablo Antonio DEMARCHI	24|12	28|12|76	23.640	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|12|76	LUCIA TOMASELLI de PAFUNDI	24|12	28|12|76	10.331	1.000
29	57	Jorge Noro Villagra	3|11|76	ALICIA AURORA PITRAU de ROLON	24|12	28|12|76	23.638	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	19|11|76	Mario Santos Viscaglia y de doña María Licata de Viscaglea	24|12	28|12|76	10.263	1.000
30	59	Luis J. Carballido	5|12|76	VICENTA ROMANO de CASTAGNO	24|12	28|12|76	10.301	1.000
30	59	Luis J. Carballido	29|11|76	FRANCISCO DOMINGO GUGLIELMINI	24|12	28|12|76	10.293	1.000
30	59	Luis J. Carballido	14|12|76	Antonio Eugenio OLIVARI	24|12	28|12|76	10.289	1.000
30	60	José M. Scorta	7|12|76	Delia Dora MARINI de MANGADO	24|12	28|12|76	10.355	1.000
30	60	José M. Scorta	11|11|76	ZENON AQUILES CANO	24|12	28|12|76	10.408	1.000
30	60	José M. Scorta	10|12|76	PEDRO AMANCIO BOGGIANO	24|12	28|12|76	23.685	1.000
30	60	José M. Scorta	11|11|76	María Basilisa CARRAL Vda. de VILLANUEVA	24|12	28|12|76	10.264	1.000

e.24|12 Nº 520 v.28|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el exhorto Expte. 41.385 librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de Concepción del Uruguay, Pvcia. de Entre Ríos, en los autos: SALVINI PEDRO c|BRIOZZO CESAR s|Ejecutivo", que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 29 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la calle Humberto I 1725, Capital, donde se exhibirán diariamente de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Westinghouse, botones frontales, gabinete metálico, funcionando y un tocadiscos de mesa marca Wincofón, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 2.800.— e.24|12 Nº 23.844 v.27|12|76

Comunícase que el día 20 de enero de 1977, a las 9 horas, se realizará la asamblea general extraordinaria de la sociedad Carlos de Glymes S.A.I.F. y G., en la calle Corrientes 2322, piso 9º, Oficina 907, Capital Federal, para considerar la siguiente Orden del Día:
1º Aprobación del balance final y del proyecto de distribución.
La resolución que autoriza la presente fue dictada en los autos caratulados "CARLOS de GLYMES S.A.I.F. y G. s| Autorización de asamblea - Nombramiento de liquidador" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, noviembre 11 de 1976... autorízase a los presentantes a convocar a asamblea extraordinaria con los recaudos y publicaciones de ley". Firmado: Juan Carlos Bengolea, Juez. Publíquese por cinco días (Artículo 237, Ley 19.550).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 9.000.— e.24|12 Nº 10.705 v.30|12|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a don GILBERTO FIEIRAS por el término de diez días a estar a derecho y contestar el traslado del pedido de extensión de la quiebra en los autos "Rossano S.R.L. s|Quiebra" bajo apercibimiento de ley. — Publíquese un día sin cargo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.
e.24|12 Nº 1.765 v 24|12|76

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber en autos caratulados "BOYWITT, MARTIN s|quiebra" que ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976... Resuelvo: Conceder la rehabilitación de Boywitt, Martín para ejercer el comercio. Ordeno asimismo cesen todas interdicciones decretadas como consecuencia del auto de quiebra, a cuyo fin líbrense oficios.... — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 1.600.— e.24|12 Nº 23.859 v.27|12|76

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que por auto del 16-7-76 en juicio "INTERMAR S.A.C.I. F.I.A. s|quiebra", se regulan honorarios a los siguientes profesionales: letrado del acreedor peticionante Oscar M. Garibaldi $ 2.000, Síndico Daniel Marín pesos 20.000, letrado sindicatura Zeldman Siegel $ 2.500, letrado de fallida Bernardo Rovira $ 4.000, Esc. inventariador Jorge Allende $ 500, Banco de la Provincia de Buenos Aires (liquidador) $ 20.000, letrados liquidadora $ 10.000. Se reservan $ 2.200 al ex Síndico Jorge Wexier. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.
$ 2.000.— e.24|12 Nº 10.961 v.27|12|76

Nº 13

"Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente. Atento las constancias de autos y disposiciones legales citadas procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 602, emitido por S. A. Del Atlántico, Compañía Financiera "Sadela" el 24 de agosto de 1976 por la suma de noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno ($ 98.637.671) y con vencimiento al 21 de febrero de 1977 endosado por Rhollal S. A. A los efectos del Art. 89 del D. 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial debiendo individualizarse la documentación detalladamente. Autorízase el pago de dicho documento una vez transcurrido el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjere oposición por parte del tenedor. Cítese al depositante: original Rhollal S. A. y a S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "Sadela". Notifíquese. Antonio Boggiano. Juez". El documento objeto del presente, en sus partes pertinentes dice: "S. A. Del Atlántico, Compañía Financiera "Sadela". Domicilio de pago: Hipólito Yrigoyen 1180, Capital Federal. Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible. $ 98.637.671. 4-1-082. Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. Cuenta Nº 18.073. Certificado Nº 602. Depositante: Rhollal S. A. Domicilio: Maipú 459, 3er. P., Capital Federal. Depósito: $ 70.000.000. Plazo: 181 días. Interés: $ 28.637.671. Tasa: 82,5 % anual. Capitalización: No. Vencimiento: 21|2|77. Importe total a percibir pesos noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno. S. A. Del Atlántico, Compañía Financiera "Sadela". La presente se ordena en los autos caratulados "POSER S. A. s|Cancelación", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25 a mi cargo. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — José A. Uriburu, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 7|12 al 10|12|76.
$ 54.000.— e.1|11 Nº 22.427 v.30|11|76
$ 54.000.— e.1º|12 Nº 22.427 v.10|12|76
$ 54.000.— e.24|12 Nº 22.427 v.28|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a MANUEL MEIJIDE para que comparezca a tomar intervención en los autos "Meijide Manuel s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1976. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 300.— e.30|7 Nº 21.659 v.30|7|76
$ 600.— e.25|8 Nº 88.295 v.25|8|76
$ 600.— e.30|9 Nº 95.480 v.30|9|76
$ 600.— e.27|10 Nº 1.143 v.27|10|76
$ 600.— e.26|11 Nº 6.684 v.26|11|76
$ 600.— e.24|12 Nº 23.822 v.24|12|76

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita por el término de 15 días a JOSE PENSADO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos "Poggio de Pensado", Susana Ana c|Pensado, José s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 1.400.— e.24|12 Nº 10.891 v.27|12|76

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos: "Hambleton, Jerrold William s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don JERROLD WILLAM HAMBLETON a estar a derecho, por sí o por apoderado. — El presente edicto se publicará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1976. — Justo J. Giraudy, secretario.
e.14|9 Nº 21.185 v.14|9|76
$ 500.— e.24|11 Nº 6.100 v.24|11|76
$ 500.— e.24|12 Nº 11.031 v.24|12|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por un día a MAURICIO RUBINSTEIN para comparecer en juicio: "Rubinstein Mauricio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1975. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 42.— e.18|8 Nº 4.783 v.18|8|76
$ 600.— e.2|11 Nº 2.333 v.2|11|76
$ 600.— e.24|12 Nº 10.966 v.24|12|76

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a MANUEL ENRIQUE NAVARRO para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Otero de Navarro, María Elena c|Navarro, Manuel Enrique s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Ausentes para que lo represente en este juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$ 1.400.— e.24|12 Nº 10.987 v.27|12|76

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA JOSEFA DOMENECH de PEDREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — Amelia O. Pascuali, secretaria.
$ 1.000.— e.24|12 Nº 97.959 v.28|12|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 19|12|76.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO MORANDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Diego Norberto Quirno, secretario.
$ 1.000.— e.29|12 Nº 10.990 v.31|12|76

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a acreedores de AGUSTIN FLOREAL SCARPELLI (C.I. 2.163.378) s|Concurso civil, Exp. 24.922|75, de acuerdo al Art. 97 Ley 19.551; síndico: doctor Pedro A. Matrero, Corrientes 1296, 6º piso, Of. 61, Capital Federal. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1976. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
e.24|12 Nº 1.764 v.30|12|76

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "CONSORCIO SANCHEZ DE BUSTAMANTE 434|466 c| VAVRUSKA FERNANDO ANDRES s| Ejecución por expensas, Expediente número 10.506|73", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 28 de diciembre de 1976, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27, de esta Capital, el siguiente inmueble desocupado, ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 434|466, piso 9º, Unidad Nº 219, Letra "E", de esta Capital, y que consta de un living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con una superficie propia de 51,38. Porcentual 0,20 %. Matrícula: 9-1164|109. Deudas al Consorcio de Propietarios al día 20 de mayo de 1976, $ 181.347. Base: $ 729.999,99 (setecientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos) al contado y en efectivo o cheque certificado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 5 o|oo, en el estado en que se encuentra la construcción, el horario de visitas es de 10 a 16 horas, los días 26 y 27 de diciembre de 1976. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 6.600,— e. 24|12 Nº 11.079 v. 28|12|76

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "MARIN, MARIA REMEDIOS c|PEREZ, JULIAN s|Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 23.159|...) que el martillero Clemente F. Furiasi rematará el día 29 de diciembre de 1976, a las 11 horas en el salón Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido a su suelo, ubicado en calle 17 (Sargento Cabral) Nº 715, de la localidad de Berazategui, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que mide 11 metros de frente por 28,09 mts. de fondo, con una superficie de 308,99 mts. cuadrados. — Catastro: Circunscripción IV, Sección O., manzana 45, parcela 12. — Partida 19.927. — Se adeuda por Contribución Territorial y O.S.N. los años 1971 a 1976 y cualquier otro impuesto que pudiera adeudarse con más los recargos de ley. — Sobre el lote hay instalada una casilla de madera, en la que habita transitoriamente la señora Nicolasa Ruiz y familia. — Más datos en el expediente. — De acuerdo al contrato de mutuo el bien se entregará totalmente desocupado. — Visitar: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. — Base: $ 50.000 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 6.300.- e.24|12 Nº 23.836 v.28|12|76

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en el juicio "VEINTICINQUE, CAYETANO c| FUSKMAN Vda. de GORSD, DORA, s| ejec. hipotecaria", Exp. Nº 21.504, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el miércoles 29 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital. — Un departamento ubicado en esta Capital Federal, Pasaje Del Carmen Nº 740, e|las de Viamonte y Córdoba, Dto. 10, piso 1º del segundo cuerpo, compuesto de hall, comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, paso y lavadero. — Sup. 39,45 m2. — Porcentual 2,54 o|o. — Libre de deudas por expensas comunes. — El departamento está ocupado por inquilino — Base $ 16.200. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El departamento podrá visitarse los días 27 y 28 de diciembre de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Luis José Carballido, secretario.
$ 4.800.- e.24|12 Nº 23.833 v.28|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en los autos "FURMAN, NATALIO s|Ejecutivo", Exp. Nº 41.155, que los martilleros Eladio Alvarez y Alberto Miguel Toschi, rematarán el día 27 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Humberto I Nº 1725, Cap. Fed., y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 horas a 17 horas inclusive: Una máquina pulidora, eléctrica, con motor acoplado Normotor Nº 5906; una máquina cepilladora, marca Dauckaert Bruxelles, motor eléctrico; una sierra sinfín, marca Buccaloran, motor eléctrico Siam Di Tella, Nº 973-134, una máquina escuadradora, marca Dauckaert, motor eléctrico s|número; una máquina lijadora, eléctrica, marca OC, motor eléctrico s|número; veinte bañaderas enlozadas, en colores amarillo y celeste, de 1,70 mts., nuevas; 1.800 pies de madera misionera de 2,50 x 0,15 x 0,10 mts. aproximadamente. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Sin base. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 3.600.— e.23|12 Nº 10.893 v.24|12|76

— Nº 10 —

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos "REICHBACH, GUILLERMO", s|quiebra, Expediente Nº 24.667, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor, el día 30 de diciembre de 1976, a las 14,30 horas, en el local de J. B. Alberdi 3726|28, los siguientes bienes: un televisor súper 66; un televisor Caperhart; una heladera sin marca; un mueble tipo aparador c|tapa de mármol; una cama c|elástico y colchón; una mesa de madera; 12 sillas deterioradas; una cama de una plaza; una mesa de madera c|tapa de vidrio; una cocina familiar c|4 hornallas; un sofá tapizado c|lámpara de pie; un cama de madera c|2 mesas de luz; un mueble con espejo y un mueble aparador. — Exhibición en el lugar de la subasta, el 28 y 29 cte. a 12,15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, contado efectivo. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 1.400.- e.24|12 Nº 10.866 v.24|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 24 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por dos días en autos: "VAGNI, JUAN LUDOVICO y Otro c|ROCES ARBOLEYA, MANUEL y Otro s|Ejecución de Alquileres", que el Martillero Amadeo T. Navarro O'Connor, rematará el día 29 de diciembre de 1976, a las 11 hs., en el local de la calle Venezuela 3155, donde se encuentran en exhibición todos los días hábiles de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Una caja registradora marca "N.C.R.", sin número visible; Una heladera mostrador comercial marca "Pol", de 8 puertas, de aproximadamente 6 mts.; Una máquina para café marca "Oceánica", con dos canillas y dos tanques; Una cortadora de fiambres marca "Berkel", sin número visible; Una cocina comercial a gas marca "Casares", de 6 hornallas, 3 hornos y 6 puertas, sin Nº visible, con una baranda metálica a su alrededor. — La heladera tiene la base deteriorada, la cocina está desarmada, a la cafetera le faltan los filtros, y la cortadora tiene la bandeja rota. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1976. — Carlos José Molina Portela, secretario.
$ 3.600.— e.24|12 Nº 23.856 v.27|12|76

— Nº 38 —

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 38, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|FERNANDEZ, JORGE ALBERTO y otro s|Ejec. prend., Expediente Nº 8.184", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de diciembre de 1976, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 4 F, año 1972, motor Nº 5.116.218, chassis número 909-01439, patente B-911.109, en el estado en que se encuentra. Base: $ 23.688,— al contado Seña: 30 %. Comisión: 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago del total del precio de compra.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Guillermo G. Repetto Boerr, secretario.
$ 3.300,— e. 24|12 Nº 11.196 v. 28|12|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

— Nº 39 —

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 39, a cargo del Dr. Isaac Kurkis, comunica por un día en autos: "LOPEZ MARTINEZ EUGENIO c|CIRIO & WATSON S.A.C.I. s|Accidente", que el martillero Carlos A. Salvia rematará el día 30|12|76 a las 11,00 horas, en el salón de ventas de Rocamora 4235, Cap. Fed., el departamento ubicado en la calle Paraná 489, piso 4º, Unidad 26. Superficie: 48,03 mc. — Porc. 1,80 o|o. Posee línea telefónica. Servicios de agua individual y calefacción central. Buen estado de conservación y ocupado por la demandada. Abonó expensas comunes nov. 76 por $ 3.136,36. Adeuda: Obras Sanitarias $ 2.848,40. Alum. Barrido y Limp.: $ 2.011,50. Edificio c|dos ascensores. Visitas: lunes a viernes de 16 a 19 hs. — Base: $ 158.187. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Al contado. Saldo a la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1976. — Marta Figueroa, secretaria.
$ 1.600.— e.24|12 Nº 10.869 v.24|12|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 3 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ZAIFMAN DE ZALBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 1.000.— e.22|12 Nº 5.301 v.24|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|11|76.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FUZANT MISIRIAN o VICENTE PUZANT MISIRIAN o VICENTE MISIRIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 1.000.— e.23|12 Nº 97.342 v.27|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|12|76.

— Nº 17 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA PTASCINSKY Vda. de MAIANT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Diego Norberto Quirno, secretario.
$ 1.000.— e.23|12 Nº 8.467 v.27|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|12|76.

— Nº 21 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a LIDIA IRMA O'HARA, a fin de que tome intervención que le corresponde en los autos: "O'Hara, Lidia Irma s/declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Guillermo C. Pérez, secretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 91.596 v.14|9|76
$ 800.— e.8|10 Nº 92.601 v.8|10|76
$ 800.— e.10|11 Nº 98.614 v.10|11|76
$ 800.— e.10|12 Nº 5.184 v.10|12|76
$ 800.— e.10|1 Nº 9.945 v.10|1|77

— Nº 24 —

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA PEOCZ de SARKOZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e.23|12 Nº 1.756 v.27|12|76

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GUARDADO de HEINRICHS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e.23|12 Nº 1.757 v.27|12|76

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA MAGDALENA BETARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e.23|12 Nº 1.758 v.27|12|76

— Nº 26 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza al señor MANUEL NICETO GARCIA, Libreta de Enrolamiento Matrícula 4.108.504, para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Allevi de García Lidia c|García Manuel Niceto s|divorcio-tenencia de hijas-disolución de la sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Julio César Dávalos, secretario.
$ 2.000.— e.23|12 Nº 10.698 v.24|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 2 —

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 15 días, art. 89, D. Ley Nº 5.965/63, que en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA, S. A. F. s|extravío" decretó cancelación pagaré librador Dacsa por $ 79.547.54, emitido: 22/2/75, vencido: 27/5/75, a favor de Cía. Swift de La Plata, S. A. F., publíquese p|15 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 9.000.— e.21|12|76 Nº 10.413 v.10|1|1977

— Nº 5 —

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza a JUAN CARLOS HERNANDEZ, que fuera socio de la firma "Metalúrgica San Pedro", de Ciudadela (Bs. As.) y que se domiciliara en calle Francisco Seguí 3714 de esta Capital, a comparecer y tomar participación en autos "Vázquez, Rogelio A. y otro c.Hernández, Juan Carlos s|Incumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000.— e.22|12 Nº 23.780 v.23|12|76

— Nº 6 —

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de E.M.P.A. S.R.L.; síndico Fermín Comporredondo, con domicilio en Muñiz 254, P. B. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de marzo de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de mayo de 1977 a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengna bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.
e.23|12 Nº 1.762 v.29|12|76

— Nº 8 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal comunica que en los autos caratulados "SCHOLNIK S. A. s|Cancelación de Pagaré" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Autos y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio. Atento lo expuesto en el principal y en el otrosí digo, lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965,63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos cancélese el pagaré librado por la firma El Monaguillo S. A. con domicilio en la calle Fitz Roy 1965, Capital Federal por la suma de dos millones quinientos mil pesos con vencimiento el día 22 de octubre de 1976, a la orden de Cervecería Schneider S. A. con domicilio en Blas Parera 5851, Pcia. de Sta. Fe y con endoso a favor de Schcolnik S. A. con domicilio en Venezuela 2469, Capital Federal, autorizándose el pago del mismo después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — ... Fdo. Fernando M. Bosch — Juez". — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.
$ 34.500 e.20|12|76 Nº 10.135 v.7|1|77

— Nº 13 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nro. 26, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del pagaré Nro. 61.502, emitido con fecha 22 de setiembre de 1975 con vencimiento el 16 de febrero de 1976, por la suma de $ 581.933,29, librado por TECHINT S. A. a la orden de Acatan S. A. y endosado por ésta a Sefag. S. A. I. C., autorizándose un pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 15.000.— e.13|12 Nº 22.321 v.31|12|76

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "ZUNNY, CARLOS ALBERTO". Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de diciembre de 1970. Se fija el término de treinta días para que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos de créditos al señor Síndico, contador público Mario H. Crespo, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital. — Se señala como fecha de Junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la del día 23 de febrero de 1977, a las 10 hs. Se intima al fallido para que dentro del término de veinticuatro horas constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar excluidos. — Se intima al quebrado, entregar sus libros de contabilidad y elementos contables dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e.21|12 Nº 1.749 v.27|12|76

— Nº 23 —

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber en autos: "RICCO, SABADO ORLANDO.. s|cancelación de letra" ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio librada por Disfer S.A.C.I.F.I.A., con domicilio Río Limay 1537, por $ 30.000, con vencimiento el 27 de noviembre de 1976, individualizada por el Banco Nación Argentina, Ag. Barracas, con el número 75.751. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Oscar Sergi, secretario.
$ 12.000.— e.7|12 Nº 8.381 v.28|12|76

— Nº 25 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA s| Cancelación Letra de Cambio" dictóse la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976 ... Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 5.965|63 ... dispónese la cancelación de la leta librada por Saica S.R.L. a la orden de la misma y endosada a favor de Sociedad Anónima del Atlántico Cía. Financiera por un monto de $ 10.280.000.- (diez millones doscientos ochenta mil pesos) con fecha de vencimiento el día 4 de enero de 1977 pagadera en Buenos Aires ... Luis Carlos Benítez Cruz, Juez". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 18.000.— e.9|12 Nº 8.535 v.29|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	10|12|76	DAVID LACH	22|12	24|12|76	9.961	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	19|10|76	HECTOR DIONISIO PORTELA	22|12	24|12|76	23.556	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|12|76	ALBERTO BULIPOLSKY	22|12	24|12|76	9.878	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|11|76	Teodoro García	22|12	24|12|76	10.014	1.000
5	9	Jorge R. Videla	13|12|76	DARIO FERNANDEZ	22|12	24|12|76	9.224	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|8|76	Salvador Truscelli	22|12	24|12|76	9.901	1.000
6	12	Luis A. Dupou	1º|12|76	MARIA DEL CARMEN VILLAPOL DE MENUET	22|12	24|12|76	23.530	1.000
7	13	Rolando H. Falke	7|12|76	Horacio FERNANDEZ BLANCO	22|12	24|12|76	23.565	1.000
7	13	Rolando H. Falke	13|12|76	GENARO FIORENTINO	22|12	24|12|76	9.948	1.000
7	13	Rolando H. Falke	1º|12|76	AMELIA JORDAN	22|12	24|12|76	10.032	1.000
7	13	Rolando H. Falke	13|12|76	MARIANO LEANZA	22|12	24|12|76	9.983	1.000
7	14	José L. Galmarini	6|12|76	ENRIQUE JULIO RISLER	22|12	24|12|76	10.012	1.000
7	14	José L. Galmarini	6|12|76	María de las Mercedes FUNES de LOPEZ o LOPEZ LLAMES	22|12	24|12|76	9.920	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	2|12|76	Argentino Carmen Valentín Berardi	22|12	24|12|76	9.871	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	26|11|76	SEVERINO ARIETTI	22|12	24|12|76	9.877	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16|11|76	MAURICIO DEGENNARO	22|12	24|12|76	9.892	1.000
9	18	Elsa G. Arias	1º|12|76	MARIA ASUNCION SCARFIA DE FEHLER	22|12	24|12|76	23.562	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	13|12|76	Adelino Bernardo Pagliero	22|12	24|12|76	9.881	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	26|11|76	MOURO Manuel	22|12	24|12|76	9.894	1.000
13	25	Antonello Tramonti	1º|11|76	OSCAR ALFONSO MENUET	22|12	24|12|76	23.531	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	3|12|76	SERGIO CIFREDO LE FORT PEÑA	22|12	24|12|76	10.004	1.000
13	26	Antonello Tramonti	1º|12|76	EMILIA ROSA PEROTTI de LOSSO	22|12	24|12|76	9.905	1.000
14	27	José L. Caruso	2|12|76	ENRIQUE MARCELINO CORREA Y DOÑA ESPOSITO DE CORREA	22|12	24|12|76	9.972	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|12|76	MUNICK ARKANIAN DE BACHANIAN	22|12	24|12|76	9.964	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	22|9|76	MARIA VARGA de TROVATO	22|12	24|12|76	9.884	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	3|12|76	JUAN NARCISO CORBALAN	22|12	24|12|76	10.006	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	1º|12|76	SARA RATINOFF de MANUILO	22|12	24|12|76	9.919	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|9|76	Miguel ALEJANDRO	22|12	24|12|76	23.564	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|12|76	Pascual Pronesti	22|12	24|12|76	10.039	1.000
18	36	María I. Millán	9|12|76	JOSE SANCHEZ o SANCHEZ SIXTO o SANCHEZ SISTO	22|12	24|[illegible]|76	9.908	1.000
18	36	María I. Millán	9|12|76	Modesta Primitiva BASSO de RIBADULLA y de don Ricardo RIBADULLA	22|12	24|12|76	23.566	1.000
20	30	Francisco C. Terrones	25|11|76	María Josefa Irabedra de Martínez	22|12	24|1|76	10.017	1.000
20	40	Salvador J Mammana	6|12|76	DUILIO DAGLIO	22|12	24|12|76	9.957	1.000
23	45	Hugo Carrillo	7|12|76	MARIA EDELMIRA VIVAS	22|12	24|12|76	10.001	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	6|12|76	Antonio Salvado	22|12	24|12|76	10.019	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|12|76	IBON TEODORO FERREYRA	22|12	24|12|76	10.003	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|11|76	José VALLVERDU	22|12	24|12|76	23.527	1.000
30	59	Luis J. Carballido	6|12|76	RAIMUNDO CARTOCCI	22|12	24|12|76	23.555	1.000
30	59	Luis J. Carballido	12|76	ARMANDO SPHODEIM	22|12	24|12|76	9.885	1.000
(*)		Oscar J. Tantucci	10|12|76	JUAN MENSEGUEZ	22|12	24|12|76	23.559	1.000

(*) Especial en lo Civil y Comercial.

e.22|12 Nº 518 v.24|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	10|12|76	Alberto Vivo	23|12	27|12|76	10.251	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	12|11|76	LUIS SEID	23|12	27|12|76	10.140	1.000
2	4	Horacio R. Granero	3|12|76	Dora GAMBERG de LISMAN	23|12	27|12|76	10.077	1.000
2	4	Horacio R. Granero	30|11|76	RAMONA MATO de TABOADA	23|12	27|12|76	23.590	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	6|12|76	ESTANISLAO LUDOVICO SZWEJS	23|12	27|12|76	23.627	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|12|76	LAZARO ANTONIO MUSANTE	23|12	27|12|76	23.585	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|12|76	Lucía FERNANDEZ de GOMEZ	23|12	27|12|76	23.585	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12|11|76	Sima BECHER de WAKSMAN	23|12	27|12|76	10.095	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|12|76	Pedro Teófilo Cuello	23|12	27|12|76	23.602	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9|12|76	LIBERTO FERRE	23|12	27|12|76	10.245	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	20|10|76	JOSE RODRIGUEZ	23|12	27|12|76	23.619	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori		Luis COMELLES	23|12	27|12|76	10.074	1.000
6	12	Luis A. Dupou	19|11|76	MARIA TERESA ANA TROISI	23|12	27|12|76	10.129	1.000
6	12	Luis A. Dupou	11|11|76	GAGLIOLO ARMANDO DOMINGO	23|12	27|12|76	23.635	1.000
6	12	Luis A. Dupou	10|12|76	FRANCISCA RODRIGUEZ de GONZALEZ, FRANCISCO MANUEL GONZALEZ y FRANCISCO GONZALEZ	23|12	27|12|76	10.152	1.000
6	12	Luis A. Dupou	9|12|76	Emilia CATONE de RENAUD	23|12	27|12|76	10.161	1.000
7	13	Rolando H. Falke	30|11|76	MANUEL GIL y ENCARNACION RIVAS de GIL	23|12	27|12|76	23.592	1.000
7	13	Rolando H. Falke	11|10|76	JOSE ANTONIO CORTE	23|12	27|12|76	10.163	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	13|12|76	OFELIA REBECA NEREMBURG de SF[illegible]TALNIK	23|12	27|12|76	10.242	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	13|12|76	Pablo Rodríguez	23|12	27|12|76	10.058	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	7|12|76	Eleonora Magdalena FRACASSI	23|12	27|12|76	10.174	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	10|11|76	Julio PACIN	23|12	27|12|76	23.621	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	13|12|76	ROBERTO OSCAR GORRIÑO	23|12	27|12|76	10.245	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	10|12|76	Manuel Andrés Macera	23|12	27|12|76	23.614	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	10|12|76	Sofía Kachurin de Kohan	23|12	27|12|76	10.128	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	14|12|76	CORA TERESA CANTARELLI de BARREDA	23|12	27|12|76	23.613	1.000
13	25	Antonello Tramonti	1º|12|76	Gracia SCHIFFINO Vda. de FERRARO, Elena FERRARO Vda. de PAGLIERI y PABLO Antonio PAGLIERI	23|12	27|12|76	23.622	1.000
13	25	Antonello Tramonti	5|10|76	Félix VEGA	23|12	27|12|76	10.233	1.000
14	27	José L. Caruso	25|11|76	Juan Guillermo Caviglia	23|12	27|12|76	10.084	1.000
15	29	José E. Russo	7|12|76	Jorge José Ricardo Masetti	23|12	27|12|76	10.136	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	13|12|76	ANTONIA BALADO CASTRO de AMOR	23|12	27|12|76	10.240	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	29|11|76	ESTANISLAO BUROKAS	23|12	27|12|76	23.608	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	2|12|76	Pascualina Petrillo de Fiorenza	23|12	27|12|76	10.168	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|11|76	ENRIQUE PARODI	23|12	27|12|76	10.061	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|12|76	TERESA BRAVI de BOSSI	23|12	27|12|76	23.587	1.000
17	34	Diego N. Quirno	29|11|76	Isabel Dorofiej de KORZENIEWSKI	23|12	27|12|76	23.618	1.000
17	34	Diego N. Quirno	7|12|76	JOSE MONTANARO	23|12	27|12|76	10.088	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|12|76	ELIDA MABEL SALVADORES de PAVONE	23|12	27|12|76	23.601	1.000
18	36	María I. Millán	3|12|76	Marcelo GAUCHERON y Susana SEGUIN de GAUCHERON	23|12	27|12|76	10.045	1.000
18	36	María I. Millán	9|12|76	SARA MAKUS de MARTINEZ VIVOT	23|12	27|12|76	10.164	1.000
18	36	María I. Millán	24|8|76	Rafael José Cotugno	23|12	27|12|76	10.258	1.000
18	36	María I. Millán	24|8|76	José CASTRO	23|12	27|12|76	10.232	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3|12|76	JUAN DE CARLI	23|12	27|12|76	23.616	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	13|12|76	ISAIAS LEVIN	23|12	27|12|76	10.253	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	9|12|76	MANUEL MARRUBE	23|12	27|12|76	10.190	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	9|12|76	GENOVEVA VAZQUEZ de CASTRO	23|12	27|12|76	23.636	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	10|12|76	Flavio GIULIANO y doña Clotilde BILLA de GIULIANO	23|12	27|12|76	10.206	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	3|12|76	AMALIA RODIÑO de GONZALEZ	23|12	27|12|76	23.604	1.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	6|12|76	Horacio Omar MASEDA	23|12	27|12|76	23.588	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|12|76	MATEO GAHAN	23|12	27|12|76	10.065	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|12|76	GARCIA de SANZ, López María	23|12	27|12|76	10.220	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|76	ROBERTO SOBRINO	23|12	27|12|76	23.591	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|76	JUAN MANUEL PEREZ o PEREZ RAMOS	23|12	27|12|76	10.107	1.000
23	45	Hugo Carrillo	13|12|76	Juan Miranda	23|12	27|12|76	23.650	1.000
23	45	Hugo Carrillo	29|11|76	José TRABER	23|12	27|12|76	23.620	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18|11|76	José LAURITO	23|12	27|12|76	10.130	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9|12|76	ANGELA TERESA TOLOY de COLOMBO	23|12	27|12|76	10.144	1.000
23	45	Hugo Carrillo	13|12|76	MARIA JESUSA SUAREZ de ARROYO	23|12	27|12|76	23.600	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|11|76	MARIA TERESA ECHEVERRIA	23|12	27|12|76	10.198	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	3| 9|76	María LORENZO de SANCHEZ	23|12	27|12|76	10.234	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7|12|76	José Cataldo	23|12	27|12|76	10.229	1.000
25	49	Pedro L. Guida	19|11|76	OUBIÑA, Jaime Ireneo	23|12	27|12|76	23.589	1.000
25	49	Pedro L. Guida	9|12|76	FRANCISCO TORREMORELL	23|12	27|12|76	10.227	1.000
25	49	Pedro L. Guida	9|12|76	Catalina BADANO de CASTELLANO	23|12	27|12|76	10.127	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10|12|76	BRANISLAVA KASPROWIEZ de BIELAT	23|12	27|12|76	10.071	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º|11|76	SANTIAGO MARTINEZ	23|12	27|12|76	10.209	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	13| 9|76	Jorge Carlos CATALA y Olga GARCIA de CATALDA	23|12	27|12|76	10.056	1.000
27	53	Ana María Luaces	11|11|76	FRANCISCO BORNEO	23|12	27|12|76	23.632	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	6|12|76	Angel Italo Humberto Alianelli	23|12	27|12|76	23.632	1.000
28	56	José L. Gallo	13|12|76	ORLANDO DE PASQUALE	23|12	27|12|76	10.153	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|11|76	Miguel Carlos FALLO	23|12	27|12|76	10.205	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|12|76	DARDO MARIA CASTEX	23|12	27|12|76	10.221	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	3|11|76	BERNARDO ROBERTO TAPIA	23|12	27|12|76	23.626	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	10|12|76	Aníbal Centenario BIANCHI	23|12	27|12|76	23.633	1.000
30	59	Luis J. Carballido	13|12|76	BERNARDO CANELSON	23|12	27|12|76	10.213	1.000
30	59	Luis J. Carballido	22|11|76	MARIA AMMENDOLA de CRUPI	23|12	27|12|76	23.629	1.000
30	60	José M. Scorta	2|12|76	Roberto Camilo ZAMBIANCHI	23|12	27|12|76	23.617	1.000
30	60	José M. Scorta	15|11|76	JUAN SANCHEZ	23|12	27|12|76	10.162	1.000
30	60	José M. Scorta	29|10|75	Elías Héctor FARIAS	23|12	27|12|76	10.151	1.000

e.23|12-Nº 519 v.27|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de Morón, comunica que se ha decretado la quiebra de don JUAN CARLOS C...NCHURRETA. Se ordena a terceros y al fallido a poner los bienes de éste a disposición de la sindicatura. Se prohibe realizar pagos al quebrado bajo pena de nulidad. Se comunica a los acreedores que deberán presentarse a verificar hasta el día 18 de marzo de 1977, al Síndico Norberto Abad, con domicilio en Humaitá 1148, de Morón.

Morón, 9 de diciembre de 1976. — Antonio Manuel Olmo, secretario.

e.20|12 Nº 1.733 v.24|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL WALTER HAJJAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.20|12 Nº 1.734 v.24|12|76

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA INES BECETTE de SARTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 213 bis y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos Suárez Buyo, secretario.

e.20|12 Nº 1.735 v.24|12|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) das a contar desde la primera publicación del presente, a ALEGRE LABATON de HARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación número 11.465, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Carlos Suárez Buyo, secretario.

e.20|12 Nº 1.736 v.24|12|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Carlos Suárez Buyo, secretario.

e.20|12 Nº 1.737 v.24|12|76

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JUAN GUARDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 20.840 y asociación ilícita bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Enrique J. Guanziroli, secretario.

e.20|12 Nº 1.738 v.24|12|76

Nº 4

Nino T. García Moritán Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal Secretaría Nº 13 interinamente a cargo del Dr. Julio C. Gómez Oromí cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VICTOR HUGO FAORO, argentino, nacido el 12 de agosto de 1948 en La Falda, provincia de Córdoba, L. E. 5.532.833, hijo de Narciso y Flora Aráoz, soltero, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 30 de noviembre de 1976. — Nino T. García Moritán, juez federal.

e.20|12 Nº 1.739 v.24|12|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA ALIENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de L. Cívica Nº 5.018.591, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.20|12 Nº 1.740 v.24|12|76

Juzgado Nacional de 1a. Instancia C. y C. Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRUCTUOSO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.20|12 Nº 1.741 v.24|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, del doctor Virasoro, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALBERTO M. MONGELOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.898, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 30 de noviembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.21|12 Nº 1.750 v.27|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 4, del Dr. Virasoro, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación, del presente, al prófugo MARIA ANGELES RODRIGUEZ de SQUELINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.148|76, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de noviembre de 1976. — Alejandro E Virasoro, secretario.

e.21|12 Nº 1.751 v.27|12|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ORLANDO ADISSI, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 13.597|74 que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 9 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.21|12 Nº 1.752 v.27|12|76

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a LUCIA V. de TOLEDO y a MIRIAM GORDILLO, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.551|75, que se les sigue por amenazas telefónicas, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

San Martín, 1º de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.21|12 Nº 1.753 v.27|12|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenber, se cita y emplaza a HECTOR ALBERTO VALESINI, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en ampliación en la causa Nº 13.901|74 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 2 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.21|12 Nº 1.754 v.27|12|76

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO o ALVARO ALZAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 1º de diciembre de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.20|12 Nº 1.743 v.24|12|76

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMIR ALBERTO LEIS, C. I. número 2.171.056, MARIO ARTURO FRANCISCO PELAEZ, M. I. Nº 8.559.238; HUGO ALFONSO MASSUCCO, M. I. Nº 5.183.782; JORGE LUIS TESORIERO, M. I. Nº 8.3[illegible]3.930; ALEJANDRO ISMAEL CASTANIESE, M. I. número 4.640.722; JORGE AQUILINO BITONDO, C. I. Nº 2.271.521; JOSE MARIA LEIS, C. I. Nº 1.603.142 y CARLOS ATILIO NAVARRO, D. N. I. número 8.352.382, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 26 de noviembre de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.20|12 Nº 1.744 v.24|12|76

BAHIA BLANCA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca y su jurisdicción, Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a RAMON PERUCCA CASANOVA, para que dentro de dicho plazo se presente ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, a fin de cumplimentar medidas sumariales pendientes, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317. Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 10 de diciembre de 1976. — Hugo M. Sierra, secretario.

e.20|12 Nº 1.745 v.24|12|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "CASTRIOTA de MASELLIS ELVIRA c| FARINA JULIO J. s|ejec. hip." Expte. 24.384, que el martillero J. C. Quiroga rematará el 29 de diciembre, a las 15 hs., en Humberto I 2042, Cap. Fed., la Unidad Funcional 2, con entrada independiente por la calle Bermúdez 1994, que forma parte del inmueble sito en Olivos, partido de Vte. López, Prov. de Bs. As., con frente a la Av. Maipú esquina Bermúdez Ns. 1492|94|98. Supert. cub total 78,94 m2., porcent. 0.166 o|o, deuda expensas comunes al 9|8|76 pesos 1.379,77, desocupado y en el estado que informa el martillero en autos. — Base $ 178.125,00 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 o|oo en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Se visita días 27, 28 y 29 de diciembre de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1976. — Carlos A. Mastropierro secretario.

$ 3.900.— e.23|12 Nº 10.726 v.27|12|76

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 3 días en el juicio: "BECKER PABLO SINDEL y otros c| SPADAVECHIA NELIDA GIRMAN s|división de condominio" (Exp. Nº 985), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará, en Perú 27, Capital, el día martes 28 de diciembre de 1976, a las 15.30 horas, el departamento Unidad Nº 5, letra "G", de la planta baja, de la calle Carlos Calvo 3922, Capital. — Sup. total propia 44,57 m2. Porc. 5,31 o|o. Ocupado por la demandada, un hermano y esposa del mismo. Adeuda por expensas comunes a febrero de 1976 $ 2.150. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Visitar de 14 a 17. — Base $ 1.400.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires veinte de diciembre de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 3.600.— e.23|12 Nº 23.820 v.27|12|76

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en los autos: "SAENZ ROMUALDO s| Sucesión s|Concurso Civil" (Expte. 18.601), que el martillero Alfredo Ericle García Vior rematará el día 28 de diciembre de 1976, a las 12 horas, en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes inmuebles, ubicados en la localidad de Longchamps, Partido de Almte. Brown, Pvcia. de Buenos Aires: 1º) Manzana 82 según título limitada por las calles Carlos Diehl, San Ignacio, Canalejas y C. A. Tornquist con una superficie de 19.986 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 224. Tal fracción por plano de mensura y división características 3-142-74 ha sido en proyecto subdividida en dos manzanas: la 224 a) integrada por 20 lotes y la 224 b) integrada por 16 lotes. Inscripción de dominio 816|1968 del Registro del Pdo. de Almte. Brown. Base: Pesos 3.600.000. — 2º) Manzana 128 según título, limitada por las calles Carlos Diehl, Ministro French, C. A. Tornquist y De La Serna, con una superficie de 18.170 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 226. Tal fracción por plano de mensura y división característica 3-143-74 ha sido en proyecto subdividida en dos manzanas: la 226 a) integrada por 20 lotes y la 226 b) integrada por 14 lotes. Inscripción de dominio 3459|1968 del Registro del Pdo. de Almte. Brown. Base $ 3.267.000. Los planos de subdivisión mencionados para ambas fracciones están pendientes de aprobación previa realización de las obras de infraestructura de servicios básicos según decreto 4.406|71. Se deja constancia que los inmuebles a subastarse se encuentran totalmente baldíos y desocupados y que la venta es al contado y mejor postor, debiéndose abonar en el acto de la subasta el cincuenta por ciento del precio en efectivo o cheque certificado, con más la comisión 3 %, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta se otorgará ante el Escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 32.000.— e.14|12 Nº 9.507 v.27|12|76

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el Expediente Nº 30.042|74, "LINARES, RUFINO MANUEL y otro contra RUANO, JOSE ANTONIO sobre división de condominio", que los martilleros señores Jorge Federico Mombelli y Roberto Marcial Mombelli, rematarán el día miércoles 29 de diciembre de 1976, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital Federal: Dos lotes de campo designados con los numeros cuatro (Padrón 2-0-219) y cinco (Padrón 2-0-62) que forman parte del Establecimiento la Viuda o Treinta y Tres, ubicados en el Departamento de Aguirre (antes 25 de Marzo) de la provincia de Santiago del Estero: Medidas lote cuatro: Superficie: Mil ochocientas cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento sesenta y dos metros cuadrados; Lote cinco: Superficie: Dos mil cuatrocientas ochenta y tres hectáreas siete mil quinientos setenta y tres metros cuadrados. Superficie otal de ambos lotes: cuatro mil trescientas treinta y ocho hectáreas, cuatro mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados; los lotes se hallan totalmente desocupados, las fracciones a subastar están a sólo 27 km. de la Ruta 34 y a 40 km. de la Est. Ceres (Santa Fe), la edificación existente en los lotes es un rancho de adobe en estado de abandono, un pequeño galpón para herramientas en similares condiciones de chapa de fibrocemento, existe un monte de eucaliptus y otros árboles, en Río Salado pasa por los fondos de las fracciones, siendo tierras aptas para todo tipo de explotación agropecuaria. Base de venta: $ 17.352.000,—, al contado y al mejor postor. Seña 8 % y comisión 3 %, en dinero en efectivo, aceptándose como parte de pago cheque certificado. Las tierras pueden visitarse durante todo el día por hallarse desocupadas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 9.900.— e. 22|12 Nº 10.644 v. 24|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c|PARISI DE CURTI, MARIA TERESA y otros s|Ejec.", (Expediente Nº 33.767), que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 29 de diciembre de 1976, a las 11 horas en Humberto I 2042, Capital, la propiedad de la calle Patricios 1653, en la parte indivisa que le corresponde al ejecutado, sita en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, que tiene 10 mts. de frente por 43,377 de fondo. Denominación Catastral: Circunscripción IV, Sección E, manzana 235, parcela 12, zona VI. La casa consta de living comedor, tres dormitorios, baño, antecocina y cocina, dependencias de servicio, lavadero cubierto, jardín, pileta de natación y parrilla. Ocupada por el propietario según constancias de autos a fs. 59. Visitar días hábiles de 10 a 13 hs. Base: $ 192.326,66. Contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado el 5 por mil parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.700.— e. 22|12 Nº 10.468 v. 24|12|76

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y Otros, s|Quiebra - Inc. Liquidación de Bienes - Terrenos Avellaneda" Expte. 36120, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el 29 de diciembre a 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes terrenos en Pcia. Bs. As. Ptdo. Avellaneda, Cuartel 1: Fracción C, Rawson (ex Mercedes) y Espinosa (ex Roca), lote 3, Plano C-4-158-50, Circ. 1, Sec. N, Manz. 24, Parc. 1 a; Part. 9371; mide 7,732 m. al N.O; 23,517 m al N.N. O.; 5,155 m al N.; 14,403 m al N.E.; 33 m al S.E. y 31,48 m al S.O. — Sup. 821,50 metros cuadrados. — Fracción E triángulo entre calles Espinosa, Carlos Tellier y vías del F. C. Roca, lote A, Circ. 1, Sec. E, Manz. 6, Parc. 12 b, Part. 80575 mide 72,55 m al S.E.; 72,16 m al N.N. E.; 68,20 m al O. (y 3 m en la esq. S.). — Sup. 2.177 m2. — Fracción F, (pentágono entre calles Tellier, Espinosa y Manuel Estévez y lindes de una fracción de 5.000 m2 de que formaba parte Título y Plano G-1527), Circ. 1, Sec. E, Manz. 3, Part. 3057; Sup. 3.940,01 m2. — Venta "Ad-Corpus"; muros y pisos en el estado que se hallan — Libres de ocupantes. — Condiciones: 40 % al contado; 60 % en 4 semestres iguales y consecutivos contados a partir de la toma de posesión, con más un interés del 6 % mensual pagadero sobre saldos y a semestre adelantado. — Este saldo de precio se garantizará con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble. El comprador quedará obligado a liberar los fondos depositados en autos, a partir de la fecha de toma de posesión. Se prohíbe la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal al firmar el boleto de compraventa. Visitar diariamente. Bases: Fracción C: pesos 1.643.000; Fracción E: $ 8.531.000; Fracción F: $ 14.447.033. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o; Sellado: 0,5 o|o. — Todo en efectivo. El 32 o|o restante deberá consignarse dentro de los 5 días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 14.509.— e.21|12-Nº 10.404 v.27|12|76

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. s|Inc. liquidación bienes inmuebles - Montes de Oca 2185|95". Exp. Nº 36119, que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el día miércoles 29 de diciembre, a las 15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores Perú 27, Buenos Aires, el inmueble desocupado, sito en la Avda. Montes de Oca 2185|89|95, con chapa municipal Nº 2185|87, que según plano de subdivisión característica M-377-66 mide: por su frente al E. línea L-A 20.74 m.; por su costado al S. línea A-N 50,24 m.; en su contrafrente al O. hay una línea quebrada de tres tramos que mide, primer tramo línea N-O 8,68 m., segundo tramo línea O-M 8,68 m., de aquí en dirección hacia el frente parte una línea quebrada de tres tramos que mide: 1er. tramo línea M-J 19,19 m., 2do. tramo línea J-K 10,45 m. y 3er. tramo línea K-L cerrando la figura mide 14,26 m. Superficie total 881,02 m2. Condiciones de venta: 10 % en el acto del remate, 50 % dentro del quinto día de aprobada la subasta, 40 % en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas contadas a partir de la toma de posesión, con más un interés del 6 % mensual pagadero sobre saldos y a semestre adelantado. El saldo de precio se garantizará con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble y será condición de venta que el comprador quede obligado a liberar los fondos depositados en autos a partir de la fecha de la toma de posesión. No se admiten compras en comisión. Los términos son perentorios e indefectiblemente se considera postor remiso a quien no deposite dentro de los cinco días de aprobado el remate la suma correspondiente al 50 % del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de lunes a sábado de 9,30 a 12,30 hs. y además los lunes, miércoles y sábados de 15 a 17 hs. Base: $ 40.000.000. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1975. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 17.500.— e.22|12 Nº 10.628 v 28|12|76

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en el juicio "MELI-FRUP AIDA ROSA c|LINOTIPIA LAFRIDA DE EDUARDO S. PALACI s| ejecutivo (Expediente 3.062)", que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará el, miércoles 29 de diciembre de 1976, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Hmberto I Nº 2042, Capital, donde se exhiben, 1.038.100 kg. (un mil treinta y ocho kilos cien gramos) de metal para composición linotípica, sin base y al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 2.400 e.23|12 Nº 10.652 v 24|12|76

Nº 25

Juzgado de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "GRAICO S.A.C.I.C. e I. s|quiebra, Expte. Nº 810, que los martilleros Carlos O. Patiño Meyer, Victorio A. Seghesio y Carlos M. Páez, en común, rematarán el 28 de diciembre de 1976 a las 15 horas, en Talcahuano 479, Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: un montacargas marca Massa, un gálibo de 5 m, una trituradora Maggus, un ventilador de pie, dos armarios metálicos, dos mesitas de metal, dos sillas de madera, un aparejo de cadena, un motor eléctrico Motormac 3 HP, 200 m de moldes Black Not, una hormigonera ferrotécnica, nueve tanques para cocina, de 5.000, 3.000 y 1.500 litros, un motor eléctrico 3 HP Crompton-Parkinson, un motor eléctrico de 10 HP Sudam Electric, un motor a nafta Bernard de 6 HP, un motor Milrod de 4 HP, un martillo neumático Olman, cincuenta picos Couvy (franceses), una bomba de agua Hilban, tambores con brea de 200 y 150 litros, caños de cemento dos máquinas de escribir, una Olivetti y otra Underwood, una de sumar manual Olivetti, un automotor marca Chevrolet tipo transporte de carga modelo C510734|69 motor NA-234824, chasis B219107, dominio B156789, un automóvil marca Ika Torino 300 SPF 612-67 c|motor Tornado Nº 8012565 dominio C150416. Dos lotes de terreno ubicados en Monte Grande, barrio denominado Santa Catalina, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión con los números 13 y 14 de la manzana 2, con frente a la calle sin nombre, entre dos sin nombre, con 18 m de frente al S O. por 44 m con 80 cm de fondo, con una superficie de 806 m2 40 dm2 cada lote. Nominación catastral Circunscripción 1, sección C, chacra 2, manzana 2, parcelas 13 y 14. — Lote 13 Nº de Cta. Corr. Catastral Nº 36469: adeuda Im. Inm. básico de la provincia de Buenos Aires $ 959.— y lote 14 Cta. Nº 36470 igual importe. — Los bienes mencionados precedentemente se encuentran en exhibición en los terrenos (lotes prec. mencionados) donde funcionaba la firma Graico S.A. desde el 23 de diciembre al 27, de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., además se rematará una hormigonera marca Massa con motor Ika que se encuentra en la firma Caputo S.A., en el Km 47,500 de la ruta 3 con la base de $ 45.000.—, una apisonadora Conarg mod. 59 Nº 932 que se encuentra en el depósito de la firma Koousch y Hacker, ubicada en Marcos Paz con base de $ 20.000.— y una mezcladora marca Gleiser que se encuentra en los terrenos mencionados de la fallida, con base de $ 40.000.—. Seña por los bienes muebles 30 %, Comisión 10 %, en efectivo. — Estos retirados por cuenta y orden de los compradores y en el estado en que se encuentran. — Seña por los inmuebles 8 %, Comisión 3 %, sellado de boleto 5 o|oo en efectivo. — Informes y volantes Talcahuano 479 u oficina de los martilleros: Cerrito 512, 3er. piso, Departamento 4, Montevideo 1517, P.B., Teléfono 35-4312|773|0195; 93-7709; 44-0795 y 743-9222.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 26.500.— e. 21|12 Nº 10.646 v. 27|12|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, comunica por dos días en el juicio "JULIODORO MIRTA ALICIA c WIERNISKI, SIMON y otro, s|Despido (Expediente Nº 28.246|189|1975)", que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 27 de diciembre de 1976, a las 15 horas en Humberto I Nros. 2042|46, Cap. Fed., donde se exhibe una máquina de coser industrial guión cañón marca Singer, modelo 1822 Nº B-445376 en su gabinete en el estado en que se encuentra. Sin Base y al mejor postor. Com. 10 % al contado y en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1976. — Juana Kuc, secretaria.

$ 1.800 e.23|12 Nº 10.728 v.24|12|76